

# **GÉNERO, REPRESENTACIÓN POLÍTICA Y ACCIÓN PARLAMENTARIA: ANÁLISIS DEL CASO ESPAÑOL.**

**Raquel Pastor Yuste. Universidad Pablo de Olavide ([rpasyus@upo.es](mailto:rpasyus@upo.es))**

*Raquel Pastor Yuste. Profesora Contratada Doctora de la Universidad Pablo de Olavide y miembro del Centro de Sociología y Políticas Locales de esa Universidad. Ha sido visitante en las Universidades de Londres y Ottawa (Canadá). Sus intereses de investigación se centran en las políticas de igualdad y los modos de hacer política por parte de los representantes de los ciudadanos, tomando el género tanto como un factor explicativo de los distintos modelos de ejercicio sustantivo de la política como categoría a incluir en el diseño e implementación de políticas públicas.*

**Descriptoros: género, partidos, Parlamento, política de presencia, contexto socio-político, diseños institucionales.**

## **Resumen:**

**Este artículo busca analizar el ejercicio efectivo de representación política -en sus dimensiones simbólica y sustantiva- por parte de los miembros del Parlamento Nacional Español de la legislatura 2000-04. En él se muestra la importancia de considerar al representante de la ciudadanía como un "actor situado" en el seno del partido político al que pertenece así como la Asamblea Legislativa en la que desarrolla su labor para poder de esta manera explicar la actividad representativa, sin olvidar el peso que puedan tener rasgos individuales del representante como puedan ser su 'sexo', -en términos de presencia-, su 'género', -en la forma de voz moral-, o sus 'orientaciones actitudinales' de corte feminista, así como aspectos relacionados con el 'contexto socio-político' en el que cabe enmarcar la acción parlamentaria.**

**Los resultados muestran que los factores que explican el ejercicio efectivo de la representación política depende de aquella dimensión de**

**la misma que se esté analizando, desde la *'lógica de género'* cuando se analiza la representación simbólica, a la *'lógica ideológica'* cuando se estudia la representación sustantiva en términos de agenda, frente a la *'lógica organizativo-institucional'* cuando se trata de conocer los modelos de representación sustantiva entre los parlamentarios/as definidos como estilo político.**

**Ello viene a mostrar la importancia de factores contextuales e institucionales en el análisis de la acción parlamentaria, por lo que la perspectiva feminista debería integrar ambos elementos -además del género- en los estudios sobre representación política.**

## **1. Mujer, género y representación política**

Es sabido que la representación política es un objeto de estudio clásico en las Ciencias Sociales, y en la Ciencia Política y la Sociología, en particular; no obstante, en los últimos años, coincidiendo con la progresiva presencia femenina en las diferentes instituciones de representación política, el ejercicio de la representación viene cobrando un renovado interés científico.

En este sentido es cierto que por un lado ha existido un debate clásico en torno a qué significa la representación en relación a los intereses de la ciudadanía, es decir, si es suficiente cierta coincidencia entre rasgos sociales de representantes y representados, o los primeros deben hacer un ejercicio más explícito de a quienes representan -grupos específicos, los que les votaron en su circunscripción electoral, aquellos que, en su conjunto, votaron a su partido, etc.-; por otro lado, la presencia de nuevos grupos sociales, siendo el caso más relevante el de las mujeres, ha llamado la atención sobre la necesaria adecuación entre rasgos de representantes y representados, en este caso según género, para garantizar con ello cierto principio de justicia distributiva en cuanto a la asignación de puestos en las instituciones públicas, pero también, porque se considera que tales rasgos sociales -el género- pueden dar lugar a la defensa de intereses específicos de las mujeres y a una nueva forma de ejercer la labor de representación. En definitiva, que la presencia puede llevar a cambios en los

asuntos o intereses objeto de representación, y en la forma en que éstos se defienden.

Esta cuestión es sobre la que gira este artículo, habiendo tomado como caso de estudio el Parlamento Español. Por ello, en este primer apartado se introduce brevemente, la conceptualización clásica del ejercicio de representación en sus diversas acepciones, que, en buena medida, es sobre las que se articula el debate en torno a este asunto, así como se muestran las preguntas centrales que al respecto vienen realizando la perspectiva de género en general, y la literatura feminista en particular.

El segundo apartado permite presentar la pregunta básica de investigación sobre la que gira el presente artículo, así como sus posibles respuestas en el marco de la literatura especializada.

El tercer apartado se centra en el marco analítico y operativo diseñado para dar respuesta a nuestra pregunta de investigación, planteando las principales hipótesis desarrolladas en este artículo así como la operacionalización de las variables incluidas en el análisis.

El cuarto apartado presenta los principales resultados alcanzados.

### **1.1. Las dimensiones de la representación política: 'estar', 'ser' o 'hacer'.**

La literatura sobre representación política ha venido estableciendo un intenso debate acerca de su propia naturaleza. Básicamente, este debate se centra en la cuestión siguiente: el representante político de la ciudadanía debe calificarse como tal, ¿por lo que es?, ¿por lo que es considerado?, ¿o por lo que hace? Es decir, si representación política debe ser 'descriptiva', 'simbólica' o 'sustantiva'; tal y como lo fijara en su obra, ya clásica, Pitkin (1967).

En el primer caso, el representado se hace presente en una Asamblea Legislativa en la medida en que ésta sea un reflejo lo más exacto posible de la

población a la que representa. Así, estar en el órgano representativo supone una garantía de la defensa de los intereses de sus electores.

En el segundo caso, se pondría el acento en el carácter simbólico del representante, en atención a los sentimientos o creencias que despierta en el representado. Así, la representación vendría dada por la medida en la que la ciudadanía acepta al representante o cree que le representa.

Finalmente, y como mostrara el estudio ya clásico de Hanna Pitkin de los años 60, la dimensión sustantiva de la representación política situaría el foco de atención en lo que el representante hace. En este sentido, ya no se trataría tanto de un rasgo socio-demográfico o de una creencia, sino de una representación activa basada en hacer algo.

En el primer caso se encontrarían aquellos teóricos que plantearían una aproximación o visión *descriptiva* de la representación, también conocido como el enfoque *demográfico, social o microcósmico* de la misma, en donde se considera que el representado se haría presente en una Asamblea Legislativa en la medida en la que el representante, y con ello la Asamblea en su conjunto, fuera/n un reflejo lo más exacto posible de la población a la que representa/n. En este sentido el rol o papel del representante cabría definirlo no tanto en términos de deberes u obligaciones para con sus electores, puesto que éstos se lograrían en la medida en que los actores políticos consiguieran *estar* en el órgano representativo y ser un microcosmos de la sociedad de la que resultan elegidos. Si se quiere, el 'ser iguales' garantiza la defensa de los intereses que por sus rasgos les son comunes, a representados y representantes.

El segundo caso destacaría el carácter *simbólico* del representante, a partir de los sentimientos, creencias o actitudes que genera -o despierta- en el representado. En términos de Birch (1964, 1971), el representante viene a ser una concreción de una entidad más grande o abstracta<sup>1</sup>. Así, la representación política no sería una actividad propiamente dicha, sino un "*state of affairs*", no un

---

<sup>1</sup> En ello subyace la misma idea que al decir, por ejemplo, que la bandera representa a la nación o el rey representa la unidad del Estado.

"*acting for others*" en términos de Pitkin (1967), sino un "*standing for*". La representación no vendría dada tanto por lo que representantes y representados tienen en común como grupos sociales, sino por la medida en que la ciudadanía lo acepta o cree que les representa. Su "actividad" consistiría, por tanto, en hacer que los ciudadanos 'creyeran' en el símbolo que supone el representante.

Finalmente, la tercera y última dimensión de la representación política se centra en lo que en términos de Pitkin se conoce como la 'actividad *sustantiva* de la representación'; esto es, el representado se hace presente en una Asamblea Legislativa por lo que el representante *hace*. No se trata, pues, de sus rasgos -un atributo- o lo que simboliza -una creencia-, sino por el contenido del proceso político y la forma o estilo con el que ejerce su labor<sup>2</sup>.

Así pues, cabe decir que si desde un punto de vista descriptivo la atención se centra en la *composición* de una Cámara Legislativa para determinar su representatividad -los rasgos de sus miembros-, desde un punto de vista simbólico el foco de interés se situará en las *actitudes y/o creencias* de representantes y representados, mientras que desde el enfoque de la representación sustantiva la atención se localizará en *las decisiones* que se tomen en la misma, tanto en atención a su contenido como en su procedimiento.

Lo anterior pudiera significar que en términos descriptivos e incluso, cabría decir, simbólicos, la representación es de tipo "pasivo", pues el elegido representa a sus electores en la medida en que '*es algo*', mientras que la representación sustantiva implica una visión activa de la representación, en la medida en que el representante, por lo que hace y el modo de hacerlo, parece desarrollar un comportamiento proclive a la representación de los intereses de los ciudadanos (Squires, 1999).

**Tabla 1. Sobre el concepto de representación política: concepciones principales.**

	<b>Descriptiva</b>	<b>Simbólica</b>	<b>Sustantiva</b>
<b>Consiste en ...</b>	Estar (una cantidad, un número)	Ser (un modo de ser)	Hacer (una forma de actuar)
<b>Implica, pues, ...</b>	Estar por otros	Ser por otros	Actuar por otros

<sup>2</sup> Tal y como señalara Pitkin: "*The activity of representing as acting for others must be defined in terms of what the representative does and how he does it*" (Pitkin, 1967: 143).

<b>Supone una representación ...</b>	Pasiva, basada en rasgos socio-demográficos	Pasiva, basada en actitudes, valores y/o creencias	Activa, basada en hacer algo
--------------------------------------	---	--	------------------------------

Fuente: elaboración propia.

## **1.2. Mujer y representación política; 'presencia', 'ser mujer' y 'actuar por/como las mujeres'.**

Por su parte, la literatura feminista, va a poner el acento en el género del representante, considerándolo como un *cleavage* político relevante para su reproducción en las Cámaras, así como categoría analítica con capacidad de introducir diferencias tanto en las tres dimensiones de la representación política que acabamos de comentar, como en las relaciones entre ellas.

Desde esta perspectiva, la dimensión descriptiva de la representación política, se justificaría bien porque las propias mujeres pueden actuar como modelo para que otras mujeres se involucren en la actividad política, bien por razones de equidad o justa distribución de recursos sociales.

Ahora bien, la literatura feminista, da un paso más allá y reconoce las implicaciones que pudiera tener para la mejora de la calidad de las instituciones democráticas la presencia de mujeres. Esta presencia, se justificaría, en primer lugar, porque las mujeres poseen actitudes, creencias y valores característicos de su género, por lo que podrán hacer presentes al conjunto de las mujeres en mejor medida que quienes no poseen tales actitudes, creencias y valores. Ésta sería, la dimensión simbólica de la representación política.

Pero además, la perspectiva feminista, siguiendo a Anne Phillips y su enfoque sobre la '*política de presencia*', sostiene que las mujeres deben estar presentes porque pueden mostrar formas diferentes de "hacer en política", que se manifestarían en una agenda más cercana a los intereses de las mujeres, y un estilo más centrado en el consenso y atención a los actores de la sociedad civil, que en la confrontación interna entre parlamentarios.

Por otra parte, desde el enfoque feminista, las distintas concepciones de la representación política serían más bien distintas dimensiones de la misma, suponiéndose cierta relación causal entre ellas, en la medida en la que 'estar' y 'ser' explicarían variaciones en el 'hacer' como representante político.

**Tabla 2. Mujer y dimensiones de la representación política: una visión feminista.**

	Mujer y representación...		
	Descriptiva	Simbólica	Sustantiva
<b>Consiste en ...</b>	Estar (mujer)	Ser (feminista)	Hacer (‘política de género’)
<b>Supone una representación ...</b>	Pasiva, basada en rasgos socio-demográficos	Pasiva, basada en actitudes, valores y creencias acerca de las desigualdades entre hombres y mujeres	Activa, en torno al planteamiento de asuntos de mujeres y formas de actuación diferentes
<b>Se justifica por ...</b>	Justa distribución de posiciones y recursos. Modelo para otras mujeres	La equidad en cuanto a la presencia de diferentes visiones de la vida en común	La introducción de intereses antes no atendidos y de otras formas de hacer política

Fuente: elaboración propia.

Partiendo de esta premisa acerca de la relación entre ‘dimensiones pasiva y activa’ de la representación política, la agenda de investigación sobre la mujer como representante político en democracia, ha tratado de dar respuesta a dos preguntas principales:

En primer lugar, ¿cómo hacer para que la composición de las instituciones sea similar a la sociedad a la que han de representar?, y, en segundo lugar, ¿hasta qué punto la presencia de la mujer supone una mejor representación de las mujeres?, o cuando menos, la introducción de asuntos y modos de hacer en política que no estarían presentes si no fuera por ello.

En este artículo se ha intentado responder a la segunda pregunta mencionada, tomando como caso concreto el Parlamento Español. Y ello porque si razones de equidad justifican la presencia de la mujer en las Cámaras dotando a éstas de legitimidad democrática, habrá que conocer si “legitimidad por composición” confiere a las instituciones una “legitimidad procedimental y sustantiva”.

## **2. La dimensión simbólica y sustantiva de la representación política: delimitación conceptual y factores explicativos.**

En este apartado se pretende conocer, por una parte, las diferentes definiciones ofrecidas sobre la representación política en sus dimensiones simbólica y sustantiva, y por otra, las principales aportaciones acerca de los factores explicativos del ejercicio representativo desde la perspectiva de género. Ello supone, fundamentalmente, la discusión acerca del rendimiento analítico-explicativo- de esta categoría respecto a otros rasgos personales de los representantes o el contexto en el que desarrollan su labor, y en atención a éste último, bien sea rasgos de la Asamblea donde realizan su trabajo como parlamentarios, bien sea la organización desde la que lo efectúan, su partido político.

### **2.1 Sobre el concepto de representación política simbólica y sustantiva.**

En la literatura sobre representación política, y aquella que en particular se ha detenido en el análisis del papel de la mujer al respecto, cabría referirse, a cuatro acercamientos conceptuales, a los que denominaremos: normativo-actitudinal, visión representacional, agenda y estilo representativo.

El primer enfoque plantea el fenómeno de la representación sustantiva en términos actitudinales. En concreto, estaría poniendo el acento en las preferencias u orientaciones normativas de los actores que ejercen la representación. La clave de este acercamiento consiste en entender los intereses de los representados, en nuestro caso, las mujeres, a partir de orientaciones normativas -actitudes- dirigidas a hacer valer las perspectivas o demandas de las mujeres.

Es por ello que junto a otros patrones u orientaciones normativas clásicos y, normalmente, considerados en términos de escalas actitudinales en encuestas, como la escala ideológica en términos de izquierda-derecha, el postmaterialismo, la distinción entre liberalismo vs. autoritarismo político, o el intervencionismo estatal, se haya visto en las orientaciones normativas -o actitudes- feministas de



los representantes el modo por el que identificar la medida en que defenderían los intereses de las mujeres.

Se sostendría, pues, que las orientaciones normativas cercanas a las demandas de un determinado grupo social -como las mujeres- supondría representarlo. En este sentido, cabría denominar a esta definición como "*normativa*", o si se prefiere "*normativo-actitudinal*", pues situaría el foco de atención en los valores que dicen defender los representantes políticos.

En el caso que nos ocupa, orientaciones normativas de índole feminista, o si se prefiere '*conciencia feminista*' entendida como "conciencia de género basada en un conjunto de creencias políticas acerca de la igualdad/desigualdad entre los sexos" (Cook, 1989), o también entendido como el "apoyo de los valores que tienen que ver con la búsqueda de la autonomía e igualdad de las mujeres" (Childs, 2001), lo que de acuerdo a Conover y Sapiro (1993) "incluye un compromiso de cambio del estatus en desventaja en el que se encuentran las mujeres en la sociedad".

Otras aportaciones se han centrado, en las percepciones o visión que los representantes tienen de su ejercicio representativo. En concreto, el foco de atención se ha centrado, por una parte en la visión de los legisladores en torno al tipo de actor a quién se cree -o se dice- representar, lo que en la literatura se ha entendido como el '*foco de la representación*', (Méndez-Lago y Martínez, 2002), y por otra, en la visión del representante en torno a cómo considera que deberían ser las relaciones del actor político con los representados, y que se ha conocido como el '*estilo de la representación*' (Katz, 1997; Gross 1978).

En atención al acercamiento de la '*visión representacional*', la literatura ha venido a mostrar que los representantes tienden a verse así mismos como '*representantes de la nación*', '*representantes del partido*', '*representantes del distrito electoral*' por el que el actor político resulta elegido, o incluso, '*representantes del electorado*', o más concretamente, '*representantes de un sector específico y determinado del mismo*', como puedan ser las mujeres.

Para el caso que nos ocupa, diversos estudios han venido a mostrar que, aun cuando las mujeres tienden a verse mayoritariamente como representantes de su partido -al igual que sus colegas varones-, ellas tienen mayor tendencia que los hombres a pensar en sí mismas como representantes del electorado femenino (Childs, 2001, 2004; Tremblay, 2003), e incluso, a considerar a las mujeres como un grupo electoral distintivo con intereses políticos particulares (Reingold, 1992; Wängnerud, 2000).

Por lo que se refiere al segundo aspecto de la visión representacional, y que atiende a la visión sobre el 'estilo de la representación', se ha solido distinguir entre los conceptos de 'trustee versus delegate representation' para dar cuenta de relaciones de 'confianza' o 'delegación' entre quienes ejercen la representación y aquellos que son representados. En términos generales, el representante tipo 'trustee' se vería a sí mismo como un 'actor libre que sigue las directrices de su propia conciencia', frente al representante tipo 'delegate' que se vería 'actuando siguiendo las instrucciones de su electorado'<sup>3</sup>.

En definitiva, y desde la perspectiva de la visión representacional, los representantes ejercen su función de hacer valer intereses de aquellos grupos, más o menos amplios, a los que dicen representar y a través del tipo de relaciones que podrían establecerse entre ellos. Desde esta perspectiva, se estaría aludiendo así a procesos de *responsividad* por parte de los representantes respecto a los grupos hacia los que se dirige su acción representativa.

Una tercera aproximación a la dimensión sustantiva de la representación política se centraría en el estudio de las preferencias o prioridades de los representantes en cuanto a los temas o asuntos que han de ser objeto de representación<sup>4</sup>.

---

<sup>3</sup>Según Gross "the trustee see himself as a free agent acting on the moralistic directives of his own conscience", "the delegate sees himself as acting on instructions from his constituency" (Gross, 1978:361). Esta idea es utilizada por Katz (1997) para analizar las percepciones que los representantes tienen de sus roles como miembros del Parlamento Europeo.

<sup>4</sup> En este sentido, en la literatura se han empleado conceptos como 'policy or legislative priorities' (Thomas y Welch, 1991; Thomas, 1994); 'legislative agenda', (Norris y Lovenduski, 1995); 'agenda setting' (Bratton, 2002; Bratton, y Haynie, 1999); 'issue specialization' o *issue congruence*' (Mateo Díaz, 2005); o incluso 'issue agreement' (Holmberg, 2001).

Desde esta perspectiva se produce representación a través de los asuntos que defienden los representantes -en sus prioridades o propuestas de acción parlamentaria-, y mejor aún, en la medida en que se corresponden con un grupo específico, esto es, con sus demandas o intereses. Se trata, pues, de una aproximación a la representación sustantiva a través del estudio de la 'agenda' de actuación de los actores políticos, tanto en cuanto a los asuntos que defienden, como en lo que se refiere a su grado de congruencia o nivel de adecuación con la de determinados grupos o colectivos.

Así, también cabría considerar que se trata de un ejercicio de responsividad, pero en este caso, ya no derivado de la declaración de defender a ciertos grupos y de la visión en torno a las relaciones de los representantes con ellos, sino a partir de su acción en términos de asuntos, temas o áreas de política que proponen y/o defienden. Cabría pues denominar este acercamiento como el "*policy focus*" de la actividad representativa, pues se estaría poniendo el acento en los temas o asuntos que los representantes prefieren o defienden como objeto prioritario de acción pública, esto es, como objeto de política pública. Este enfoque de la representación sustantiva se centraría en la agenda o '*issue*' de la representación, en su contenido de política pública. En el caso de los actores políticos femeninos, se ha venido a constatar la existencia de una agenda centrada en mayor medida en asuntos de política social y de bienestar, aspectos que guardarían relación con el rol tradicional de la mujer en la esfera privada, frente a una agenda centrada en temas de economía, justicia, relaciones internacionales, etc. propia de los parlamentarios varones<sup>5</sup>.

Finalmente, en la literatura se ha tratado de definir la representación sustantiva en atención al tipo de actividades que desarrollan los actores políticos en el ejercicio de su labor, así como el modo de llevarlas a cabo<sup>6</sup>.

<sup>5</sup> Resultados en este sentido, se han encontrado para el Parlamento Británico, en los trabajos de Lovenduski y Norris (1993, 1995, 2001); para los países escandinavos (Dahlerup, 1988; Skjeie, 1991; Wängnerud, 2000); para los miembros de Parlamentos Nacionales de 15 países de la Unión Europea (Mateo Díaz, 2005); para diversos Parlamentos Estatales de los EE.UU (Thomas, 1991, 1994) o para el Parlamento Canadiense (Tremblay, 1998, 2000, 2003).

<sup>6</sup> Desde esta perspectiva, se han utilizado conceptos como 'comportamiento legislativo' (*legislative behavior*)-, 'tareas o actividades legislativas' (*legislative task*) (Epstein, Niemi, y Powell, 2005); 'uso del tiempo' (*legislative time*), 'estilo de discurso' o 'procesos de contacto y negociación' (*discourse/speech style*) (Blankenship y Robson, 1995).

Desde este enfoque se ha venido a poner de manifiesto la existencia de una forma de trabajo caracterizada sobre todo por el contacto con el electorado y de cercanía hacia la ciudadanía, junto a un estilo más bien consensual y relacional entre las mujeres parlamentarias, frente a un tipo de trabajo más bien de labores internas dentro del partido o de desarrollo del trabajo en la propia Cámara Legislativa entre los varones, unido a un estilo más confrontacional y jerárquico (Childs, 2001, 2004; Norris, y Lovenduski, 1995). Dicho de otro modo, se trataría de un estilo más consensual y orientado hacia actores externos del Parlamento, en el caso de las mujeres, frente a un estilo más conflictual y focalizado en el trabajo interno en sede parlamentaria, en el caso de los varones.

Desde este cuarto enfoque, la dimensión sustantiva de la representación política cabría definirla como el "*policy process*" de la actividad representativa, pues atendería a los procedimientos que ponen en marcha los representantes para tratar de defender los intereses de los representados. No se trata, pues, tanto de 'qué' representan, sino de 'cómo' lo hacen, esto es, de sus modos o estilos de actuación.

**Tabla 3. Acercamientos conceptuales a la representación simbólica y sustantiva.**

	<b>Normativo-actitudinal</b>	<b>Visión representacional</b>	<b>Agenda</b>	<b>Estilo</b>
<b>Intereses como...</b>	Orientaciones normativas comunes entre representantes y representados	Actores que son foco del ejercicio representativo	Asuntos objeto de política pública	Forma en que se desarrolla la labor representativa
<b>Representación como</b>	Orientaciones comunes entre representantes y representados	Declaración explícita de representación de grupos y sus intereses	Congruencia entre temas que defienden representantes y representados	Tareas, uso del tiempo o contactos que establece en el desarrollo del trabajo como representante
<b>Características</b>	Orientaciones actitudinales del actor político	El rol representacional	Los asuntos objeto de representación	El proceso de representación
<b>Aspectos que tiene en cuenta para su observación</b>	Motivaciones, preferencias y actitudes que pueden guiar la acción de los representantes	Percepción del papel de representante y de los actores a los que va dirigida la actividad representativa así como las relaciones entre ellos	Asuntos que priorizan, o defienden en su acción representativa	Actividades que ocupan su actividad representativa
<b>Los representantes políticos lo son del electorado femenino en atención a....</b>	La 'conciencia feminista'	La consideración del electorado femenino como categoría social distintiva objeto de representación	Los asuntos de las mujeres	Las perspectivas y modo de actuación de las mujeres
<b>Propuesta de clasificación de la representación política</b>	<b>Dimensión simbólica</b>		<b>Dimensión sustantiva</b>	

Fuente: elaboración propia a partir de revisión de la literatura al respecto.

Los cuatro acercamientos establecen criterios analíticos -e indicadores operativos- diferentes, pero es posible establecer cierta similitud entre algunos de ellos. Así, los dos primeros no supondrían un ejercicio efectivo de representación, sino que vienen a ser indicadores de a quién representan los que ocupan cargos públicos, bien por sus valores y actitudes, bien por sus percepciones sobre lo que supone el rol representacional. En cambio, las otras dos sí se refieren a asuntos que ocupan la labor representativa de una forma efectiva, bien sean los temas o prioridades que conforman la agenda política y que merecen ser objeto de política pública, bien sea el modo en que se hacen valer -estilo-.

Las dos primeras van a ser consideradas en este artículo como “la dimensión simbólica de la representación política”. Se trata de rasgos actitudinales y orientaciones valorativas en relación al trabajo político, que podrían predisponer -y explicar- el desarrollo de determinados cursos de acción, pero que no vendrían a mostrar los comportamientos o modos de actuación de los actores políticos en el ejercicio de su labor representativa. Sí lo harían, en cambio, los acercamientos centrados en la agenda y estilos representativos, que serán considerados como dimensión sustantiva propiamente dicha.

## **2.2. Sobre el análisis de la representación política simbólica y sustantiva: factores explicativos.**

Revisada la literatura y delimitado el concepto de representación política en sus dimensiones simbólica y sustantiva, cabe plantearse qué factores pueden ayudar a explicar rasgos distintivos entre hombres y mujeres para ambos elementos. En general, cabría referirse, a cuatro conjuntos de factores explicativos, que atiende a: recursos individuales de los representantes, orientaciones normativas o actitudes socio-políticas básicas, el contexto que supone la organización política -Partido- en el que suelen integrarse, y por último, el contexto que supone la Asamblea en donde desarrollan su labor.

### **2.2.1. Presencia y representación sustantiva: de la ‘masa’ a los ‘actores críticos’.**

Los teóricos de la representación política, y sobre todo los de la literatura feminista han creído ver una relación entre las características de los representantes y su modo de actuación, esto es, entre quiénes son y qué hacen. En definitiva, observan cierto vínculo entre las dimensiones descriptiva y sustantiva de la representación política. Más concretamente, plantean la idea de que las ‘características visibles’ de los representantes -sexo- influirían en sus actividades. Ahora bien, dicha relación, lejos de ser directa y sencilla, parece esconder altas dosis de complejidad.

De hecho, y a nivel teórico, ya Pitkin (1967) plantea su preocupación en términos de que una excesiva atención en la composición de las instituciones,

esto es, en quiénes están presentes, puede llevar a una sobrevaloración del efecto de las características de los representantes en detrimento de qué hacen, o mejor aún, cómo hacen, para representar los intereses de los ciudadanos.

No obstante, en lo que se refiere al análisis concreto de la presencia femenina, una de las aportaciones utilizadas en primer lugar fue la denominada 'teoría de la masa crítica'. Elaborada por primera vez en los años setenta por Kanter (1977), y aplicada al ámbito de la empresa, venía a sostener que cuando las organizaciones dejaran de estar uniformemente compuestas por un grupo social y se diera el paso hacia una composición más equilibrada entre sus miembros, podría darse un cambio en la cultura política, normas y modos de funcionamiento de esa organización. Esto es, desde 'grupos uniformes', en donde sólo hay un grupo social significativo y su cultura domina la organización, a 'grupos sesgados', donde una minoría, que constituye un máximo del 15%, es controlada por el grupo dominante, o 'grupos inclinados' donde la minoría (entre el 15% y el 40%) llega a ser suficientemente fuerte como para comenzar a ejercer influencia sobre la cultura del grupo, y finalmente, 'grupos equilibrados' (con ratios de 60-40 o 50-50), donde la cultura de la organización e interacción entre sus miembros reflejaría la naturaleza equilibrada del grupo.

Aplicado al ámbito de la política, vendría a sugerir que cuando grupos tradicionalmente infra-representados, en este caso, las mujeres, alcanzasen una 'masa crítica' 'el comportamiento político, las instituciones y la política pública se feminizarían' (Studlar y McAllister, 2002). En definitiva, si esto fuera así, bastaría con que aumentase el nivel de presencia de actores tradicionalmente excluidos de tales organizaciones para que se viera modificada la lógica de interacción entre sus miembros, y por ende el modo de funcionamiento de las instituciones de las que dichos actores forman parte.

Parecería entonces estar subyaciendo la idea de que las mujeres, cuando son un grupo minoritario, desarrollan estrategias adaptativas para poder permanecer dentro de las instituciones en las que son minoría y que les llevan a modificar sus intereses y modos de acción propios. Se ajustarían pues a los que

imperan en la organización, pero cuando alcanzan un determinado umbral numérico, tienen la capacidad de mostrar las preferencias y formas de actuar que les son propias. Básicamente, ello supondría establecer un vínculo causal directo entre representación descriptiva y representación sustantiva a partir de cierto umbral (o masa crítica).

La utilidad de la aplicación de la teoría de la masa crítica a la esfera de la política fue rápidamente cuestionada. Ahora bien, antes de plantear los argumentos que han ido cuestionando la validez de la teoría de la masa crítica, o si se permite, subyaciendo a alguno de ellos, conviene hacer referencia a la literatura que ha ido planteando la necesidad de sustituir el sexo -presencia biológica-, o al menos, ponerlo en relación, con el género -presencia cualitativa- o 'presencia de género', que daría cuenta de la 'voz diferencial' que parecen tener hombres y mujeres. Ésta se manifestaría en la forma de 'razonamientos morales' diferentes, los cuales podrían tener cierto impacto en el ejercicio de la actividad representativa de los parlamentarios.

Todo ello, además, porque si bien en los acercamientos empíricos al estudio de las élites políticas se ha argumentado acerca de las diferencias que introduce el género en la acción de los representantes, se ha solido tomar el sexo del encuestado (varón-mujer) como indicador del género, con escasos intentos de utilizar éste como una categoría teórica y analítica, diferente e independiente del sexo, que pueda intervenir en las relaciones entre representación descriptiva -presencia de masa crítica de mujeres- y representación sustantiva -defensa de los intereses de las mujeres- (Kathlene, 2005). En resumen, se ha hablado del género en términos de 'voz diferencial' como posible factor explicativo de las diferencias entre hombres y mujeres en su comportamiento, sin hacer un intento de medir empíricamente dicho concepto, que fuera más allá del sexo del representante.

En este sentido, fue de la mano de los trabajos de Kohlberg (1969, 1976, 1981) y las posteriores críticas a éste por parte de Gilligan (1982) que se empezó a hablar de las 'voces morales distintivas' de hombres y mujeres. Modos



de razonamiento moral conocidos como 'ética de la justicia' y 'ética del cuidado'. En sus investigaciones Kohlberg y Gilligan constatan que este tipo de éticas se dan de manera diferencial en atención al sexo de los entrevistados, siendo más común la ética del cuidado entre las mujeres, frente a la ética de la justicia entre los varones. Ambos modos de razonamiento moral se diferencian, básicamente, por dos cuestiones: por un lado, la forma en la que el actor se ve a sí mismo y a los demás como agente moral, y por otro, a tenor del modo en que se enfrenta ante el planteamiento de dilemas morales hipotéticos.

En términos de Gilligan, la voz moral que se daría en mayor medida entre las mujeres y que define como 'ética del cuidado', se diferenciaría de la 'ética de la justicia', más propia de los varones, y tendría las siguientes características: *"Desde esta concepción, -'ética del cuidado'- el problema moral surge de responsabilidades en conflicto más que de derechos en competición y requiere para su resolución de un modo de razonamiento contextual y relacional más que formal y abstracto. Esta concepción de la moralidad relacionada con la actividad del cuidado centra el desarrollo moral alrededor de la comprensión de la responsabilidad y las relaciones, así como la concepción de la moralidad como justicia une el desarrollo moral a la comprensión de derechos y reglas"* (Gilligan, 1982: 19).

Por otra parte, Gilligan asocia estas dos perspectivas morales con dos concepciones en torno a la visión de sí mismo y de los otros como agente moral. Así, aquellos que se ven a sí mismos como 'separados de otros' son más proclives a utilizar una 'ética de la justicia', mientras que aquellos que se ven a sí mismos como 'unidos/en conexión con otros', parecen ser más tendentes a expresar un razonamiento moral propio de la ética del cuidado. En este sentido, mantendrá que los hombres son generalmente 'objetivos-separados' en sus percepciones de sí mismos y de los otros, y las mujeres más a menudo se ven a sí mismas en 'conexión con otros'. En la visión de sí mismo y de los otros como 'objetiva-separada', las relaciones se expresan en términos de reciprocidad, mediadas a través de reglas, y basadas en roles; mientras que en la visión 'conectada', las relaciones se experimentan como respuestas a otros en sus propios términos, mediadas a través de la actividad del cuidado y basadas en la interdependencia. Como miembro de un grupo, los hombres estarían más

preocupados en conseguir que el trabajo se hiciera, mientras que las mujeres tenderían a estar más interesadas en mantener al grupo unido.

De manera muy resumida, el primer enfoque -ética del cuidado'- muestra una forma más contextual, relacional, de entender al individuo y de entender la solución de problemas concretos; el segundo -'ética de la justicia'- plantea una visión más individualista, sin atender al contexto, y dirigida a la solución lo más imparcial posible del problema que se plantee en atención a reglas formales preestablecidas (Mackay, 2001).

No obstante, han sido aún pocos los estudios que han aplicado este acercamiento a la representación política. Entre ellos se encuentra el desarrollado por Kathlene (1995, 2005) que se centra en analizar cómo los Parlamentarios de Colorado formulan una 'solución legislativa' ante un problema relacionado con el crimen. Explorando las soluciones legislativas, encuentra que los hombres son más proclives que las mujeres a centrarse en acciones criminales individuales y en la asignación de responsabilidad personal, mientras que las mujeres son más proclives a centrarse en el contexto de constricciones y oportunidades societales que preceden a los actos criminales. Consecuentemente, los hombres tienden a preferir soluciones tales como sanciones crecientes, mientras que las mujeres prefieren centrarse en la prevención del crimen y la rehabilitación del delincuente.

Por tanto, una ética del cuidado llevaría al desarrollo de una agenda, o una política pública '*orientada al individuo*', teniendo en cuenta el contexto en el que el actor se sitúa, mientras que la ética de la justicia estaría '*orientada hacia la norma*', a su cumplimiento universal sin atender a circunstancias personales y/o contextuales. En la forma de comportamiento legislativo se podría estar hablando así de un estilo más consensual, relacional, de contacto, en el caso de la ética del cuidado, frente a un estilo más jerárquico, instrumental, dirigido a la consecución de un fin sin atender al contexto, en el caso de la ética de la justicia. De hecho, tal y como se ha indicado anteriormente, los estudios realizados, aunque sin hacer uso de la distinción entre razonamientos morales, han identificado tales

diferencias entre mujeres y varones parlamentarios. Así, el enfoque de los razonamientos morales para dar cuenta del género, más allá del sexo de los parlamentarios, no ha sido usado como estrategia para explicar variaciones en la representación sustantiva femenina (sea agenda, sea estilo); o de otra forma, no se ha considerado como factor que configure o de cuenta de los 'actores críticos' al respecto.

Por otra parte, además del género en términos de 'voz moral' o 'voz diferencial', como se ha comentado anteriormente, se fueron desarrollando diferentes argumentos que venían a poner en cuestión la utilidad de la teoría de la masa crítica y su aplicación al ámbito político.

En primer lugar, parece que existe cierto acuerdo entre los investigadores según el cual allí donde las mujeres constituyen menos del 15% de los miembros de una Asamblea Legislativa, su influencia se verá cuando menos constreñida o limitada. Aún así, no parece que exista un acuerdo generalizado en torno a qué cantidad constituya "*masa crítica*", variando entre el 15%, el 30% e incluso el 45%<sup>7</sup>.

Si se necesitara este último dato porcentual, la capacidad de introducir cambios en las instituciones parlamentarias por parte de las mujeres, se reduciría a un número muy limitado de ellos -básicamente las Asambleas Legislativas de los países nórdicos y en momentos recientes-, y sin embargo, estudios realizados en contextos muy diferentes han ido mostrando que en situaciones de presencia numérica menor e incluso muy reducida, las mujeres han tenido capacidad de introducir modificaciones en el trabajo político<sup>8</sup>; llegándose incluso a hablar de cómo en legislaturas estatales extremadamente 'sesgadas', donde las mujeres suponen menos del 15% de los miembros, ellas eran generalmente más activas que los hombres en apoyar legislación y conseguir que se aprobasen leyes que se centrasen en los intereses de las

---

<sup>7</sup> Sobre el debate concreto en torno a este asunto pueden consultarse, por ejemplo, Beckwith y Cowell-Meyers (2007); Studlar y McAllister (2002) o Bystdzienski (1992).

<sup>8</sup> Ver al respecto, fundamentalmente, los casos de los estudios realizados de las mujeres de los parlamentos de los diferentes estados de los EE.UU, donde su nivel de presencia femenina ha sido muy reducida y sin embargo mostraban prioridades políticas diferentes de las de sus colegas varones (Thomas, 1991, 1994, 2005).

mujeres<sup>9</sup>. Incluso, algunos han llegado a proponer la oportunidad de hablar de '*masas críticas diferentes*' en función del resultado que se esté buscando o aquel elemento de la representación sustantiva que se esté analizando<sup>10</sup>.

Por otra parte, la literatura ha ido sosteniendo que dado que la '*masa crítica*' simplemente da cuenta de la presencia numérica de varones y mujeres -presencia biológica-, no logra reconocer la importancia de las diferencias de partido<sup>11</sup>; tampoco distingue entre *sexo* y *género*, ni se enfrenta con el reconocimiento de que la '*identidad de género*' puede variar dentro de los propios grupos, en definitiva dentro de las propias mujeres (Phillips, 1995).

Lo anterior ha hecho que, en general, las sucesivas aportaciones hayan tendido a hablar más que de '*presencia*' de mujeres, -y su mayor o menor masa crítica-, de la existencia de '*actores críticos*', que actúan en defensa de los intereses de las mujeres, incluso sin serlo y que, quizá, tengan mayor relevancia para explicar la capacidad y modos de actuación de los miembros de la organización<sup>12</sup>. Incluso, dado que la masa crítica parece plantear inferencias simplemente a partir del número de mujeres en un órgano elegido, ofrece un escaso conocimiento del '*contexto de género*' o '*espacio seguro*' dentro del que operan esas mujeres representantes<sup>13</sup>.

---

<sup>9</sup> Se trata de las conclusiones extraídas a partir del estudio del comportamiento de los legisladores de tres estados (California, Illinois y Maryland) en el período 1969-1999 realizado por Bratton (2005).

<sup>10</sup> Sandra Grey (2006) en su artículo "*Numbers and beyond: the relevance of critical mass in gender research*" plantea que "I suggest that given there is nothing in Kanter's work to indicate that a single figure is all important, we need to move to the idea that different *critical masses* may be needed, depending on the outcome sought. Gaining 15% of the seats in a political body may allow female politicians to change the political agenda, but it may take proportions of 40% to have women-friendly policies introduced" (pp.494). Incluso, se argumenta que testar la validez de la teoría de la masa crítica requiere del uso de una estrategia de investigación longitudinal para poder, siguiendo a Beckwith (2002, 2007), identificar los efectos en términos de representación sustantiva que a lo largo del tiempo pueda tener los cambios o fluctuaciones, aumentos o incluso descensos, en el '*umbral representacional crítico*'.

<sup>11</sup> Ello es puesto de manifiesto en los estudios de Norris y Lovenduski, 1995; Reingold, 2000; Studlar y McAllister 2002; Thomas y Wilcox 1998.

<sup>12</sup> La idea de '*actores críticos*' ha sido desarrollada, fundamentalmente por Dahlerup (2005); Childs (2001, 2004) y Lovenduski (2005).

<sup>13</sup> Al '*contexto de género*' se refieren Dodson (2001), Duerst-Lahti (2001), Grey (2002) o Reingold (2000), mientras que la idea, similar, de '*espacio seguro*' se debe a Childs (2001, 2004).

En definitiva, podría sostenerse que las diferentes aportaciones que pondrían en duda la utilidad de la *'teoría de la masa crítica'* en el estudio de la representación política, estarían poniendo de manifiesto que en las relaciones entre la presencia numérica y la representación sustantiva mediarían otros factores de gran relevancia, que actuarían como facilitadores o inhibidores de la actividad representativa, o más concretamente, de los tipos de intereses/asuntos y modos de actuación de los actores políticos en su papel de representantes de los ciudadanos.

Dicho de otro modo, en el análisis de la dimensión simbólica y sustantiva de la representación política habría que tener en cuenta otros elementos que fueran más allá de un *'umbral numérico'* determinado, a partir del cual se introducirían cambios en la acción política, y que, guardarían relación, bien con rasgos/atributos de los propios representantes, bien con características del contexto institucional en el que se sitúan.

### **2.2.2. Género y representación política: las orientaciones actitudinales feministas.**

Ahora bien, si no se trata de presencia de mujeres sino de *'actores críticos'*, ¿quiénes, cómo son estos últimos?, ¿cómo identificarlos? A este respecto, para darse representación sustantiva deberían ser aquellos que defienden, o cuando menos, dicen defender los intereses de las mujeres. En concreto, las investigaciones más recientes han planteado una propuesta de delimitación conceptual de *'actores críticos'* en los términos de individuos que inician propuestas políticas por su propia cuenta, o que animan/incentivan a otros a que sigan pasos para promover políticas para las mujeres, con independencia de la proporción de mujeres representantes (Childs y Krook, 2006; Celis, Kantola, y Krook, 2008). Incluso podrían no ser mujeres, y lo que es más, en algunas situaciones hombres concretos pueden jugar un papel crucial en el avance de políticas para la defensa de los intereses de las mujeres (Tamerius, 1995; Celis, 2006)<sup>14</sup>. Estos *'actores críticos'*, aunque puedan

---

<sup>14</sup> Como recientemente se ha mantenido en la literatura: "A mere increase in the numbers of women elected –a *'critical mass'*– does not always translate automatically into policy gains for women. Instead, what appears to be important is having *'critical actors'*: individuals who initiate policy proposals on their own or who embolden others to take steps to promote policies for women,

mantener actitudes similares a las de otros representantes respecto a determinados asuntos, están mucho más motivados que otros actores para iniciar reformas políticas favorables a las mujeres, o *'women-friendly policy reforms'* (Childs y Withey, 2006).

Por ello, las propuestas analíticas y los análisis empíricos han ido tratando de incorporar este asunto más allá del *'sexo'* de los representantes, o incluso del *'género'* de los mismos, medido en términos de razonamientos morales, como hemos comentado más arriba. Sin duda, un elemento que podría ayudar a identificar quienes son estos *'actores críticos'*, y que explicaría el que los representantes, sean hombres o mujeres, defiendan los intereses de las segundas, es lo que aquí hemos denominado "*representación simbólica*", esto es, las orientaciones normativas de quienes ejercen la acción representativa. Dicho de otra forma, no se trataría tanto de la *'presencia de mujeres'* sino de, la *'presencia de orientaciones actitudinales de género'*, de la *'identidad de género'* (Phillips, 1995). Así, cabría identificar estilos de género diferenciales a tenor de los valores y principios a los que se orientan los representantes. Se trataría por tanto de actitudes políticas, y en concreto, la feminista<sup>15</sup>.

---

regardless of the proportion of female representative. Indeed, they may not even be women. In some situations, individual men may play a crucial role in advancing women's policy concerns". (Celis, Childs, Kantola y Krook, 2008).

<sup>15</sup> En este sentido destacan los trabajos de Tremblay y Pelletier (2000) cuando al analizar la representación sustantiva en el Parlamento Canadiense, a raíz de las elecciones federales de 1997, concluyeron que no se puede establecer un link causal directo entre representación descriptiva y sustantiva de mujeres, lo uno no implica lo otro. Más mujeres en el poder son esenciales para constituir una *'masa crítica'*, pero no parece algo tan simple, porque esas mujeres también necesitan ser feministas para constituir una *'masa crítica vocal'*, que hable y actúe en defensa de los intereses de las mujeres, esto es, que represente sustantivamente a las mujeres. Por ello, los autores concluyen diciendo que "*para alcanzar la representación sustantiva de mujeres en la política canadiense, sería mejor contar con el acceso de feministas (mujeres y varones) a los partidos políticos que simplemente con el acceso de mujeres*".

En el mismo sentido, las mujeres laboristas del Parlamento Británico, reconocen la necesidad de un *'espacio seguro'* como medio para poder representar sustantivamente los intereses de las mujeres, entendido como la conjunción de masa crítica junto a actitudes feministas (Childs, 2001: 178).

Igualmente, en el trabajo que realizara Grey (2006) sobre el impacto sustantivo de las mujeres parlamentarias en Nueva Zelanda a partir del análisis de contenido de los debates parlamentarios sobre tres temas -el cuidado de los hijos, igualdad de salario y permisos por paternidad-, concluye que las mujeres parlamentarias han actuado más rápidamente como representantes de las mujeres cuando "*tenían un equipo de suficiente tamaño, cuyos miembros tenían inclinaciones feministas, y cuando se encontraban en un ambiente de apoyo general de las ideas feministas*" (Grey, 2006: 500).

### **2.2.3. Partido y representación política: integración organizativa y 'coaliciones de género'.**

Bien es cierto que además de razonamientos morales o actitudes feministas, los representantes tienen otra gama de orientaciones axiológicas. A este respecto una de las más importantes es la clásica distinción en el continuum izquierda-derecha que articula la denominada 'política de clases' a partir del papel asignado al Estado en la regulación socio-económica, desde un mayor a menor intervencionismo estatal, respectivamente (Clark y Navarro, 2007).

Por otra parte, el desarrollo de nuevas orientaciones axiológicas al hilo del cambio social post-industrial, sea en términos de defensa medioambiental, tolerancia social, post-materialismo o, incluso, feminismo, parecen haber ido dando lugar a una 'nueva cultura política' en donde estos valores parecen ir cobrando mayor importancia que la clásica distinción socio-económica del cleavage de clases (Clark y Lipset, 2001; Clark y Navarro, 2007).

Ahora bien, la medida en que los representantes políticos incorporan estas nuevas orientaciones depende, no sólo de sus rasgos personales, como por ejemplo, la edad -más intenso entre los más jóvenes- sino, sobre todo, del reconocimiento que ello tenga en el seno de la organización política de la que forman parte y han sido reclutados para ser representantes, esto es, sus respectivos partidos políticos.

Es así, que la literatura sobre la relación entre género y representación sustantiva ha ido consensuando un argumento sobre la centralidad de los partidos como 'actores críticos' que bien potencian, bien inhiben, el desarrollo de actitudes feministas entre sus miembros, o al menos, posibilitan su desarrollo y acción, guiada por ello en vez de por otros criterios básicos y/o tradicionales como los relativos a la distinción izquierda-derecha.

Así, algunos estudios han venido a mostrar que la representación sustantiva femenina puede depender de la existencia de 'coaliciones de género' que trasciendan las 'estrategias de partido'.

En este sentido, entrevistas realizadas con mujeres miembros del Partido Laborista Británico, que entraron a formar parte de la Cámara de los Comunes por primera vez tras las elecciones generales de 1997, muestran los elementos que podrían ayudar a explicar o favorecer esas 'coaliciones de género': edad, género e 'ideología del partido' (Childs, 2001, 2004).

Basándose en sus percepciones de, y experiencia en la Cámara Parlamentaria, muchas de las nuevas mujeres parlamentarias del Partido Laborista creían que las mujeres practicaban un estilo de política diferente al de los hombres. Ahora bien, algunas respuestas indicaron que no todas las mujeres compartían este estilo: género y partido eran también considerados como determinantes importantes. La diferencia en estilo entre mujeres y hombres no es, de acuerdo a estas mujeres, determinado por el sexo sino por el género. No era la diferencia biológica entre mujeres y hombres lo que llevaba a actuar en un estilo feminizado, sino el modo en el que los roles de género masculinos y femeninos eran adscritos a varones y mujeres. 'Nuevos hombres', aquellos cuyas experiencias estaban menos determinadas por los roles tradicionales de género, eran considerados más proclives a compartir el estilo político de las mujeres. Algunos de los 'nuevos hombres', menores de 60 años, estaban igualmente sorprendidos por las normas de comportamiento de la Cámara.

El partido también era sentido por las mujeres parlamentarias británicas como un importante determinante del estilo político de las mujeres. Las nuevas mujeres parlamentarias del partido laborista discutían sus actitudes hacia y sus experiencias de haber actuado con mujeres parlamentarias de otros partidos. Tal comportamiento podría indicar un estilo de política más cooperativo, consensual y menos agresivo. Un obstáculo para hacer esto era, sin embargo, el hecho de que había pocas mujeres de otros partidos políticos en el Parlamento de 1997 (13 conservadoras, 3 liberal-demócratas y 2 del SNP)<sup>16</sup>.

---

<sup>16</sup> Este desequilibrio entre partidos era algo de lo que las nuevas mujeres parlamentarias eran claramente conscientes. 5 mujeres parlamentarias afirmaron que no habían tenido experiencia de cooperación con mujeres de otros partidos, y otra dijo que no pasaba nada, aunque una de ellas reconocía que podía ser una buena idea (Childs, 2001; 2004).



La cuestión clave sería, pues, si habría más cooperación entre partidos si los otros partidos tuviesen más mujeres parlamentarias. Hubo una clara indicación entre las mujeres del Partido Laborista de que había habido relaciones productivas con las mujeres parlamentarias del Partido Liberal Demócrata. Esta relación se apoyaba en una comprensión compartida tanto del género como del análisis del partido; para una de ellas, esto significaba que las mujeres liberal demócratas tenían un "genuino interés en las mujeres", eran consideradas como que "tenían similares visiones en ciertas cosas". Por el contrario, las respuestas de las mujeres parlamentarias sugerían que mayor cooperación con las mujeres conservadoras no era posible incluso aunque hubiese un mayor número de ellas. El énfasis se situó en el partido conservador como una institución: no sólo sus parlamentarias son una minoría en su partido, sino que también el partido es considerado ideológicamente hostil a las perspectivas de las mujeres<sup>17</sup>. En suma, el partido conservador, se considera, de acuerdo con las percepciones de las mujeres laboristas, un 'ambiente poco seguro' para las mujeres parlamentarias, que limita/restringe su comportamiento. Con la salvedad de cierto recambio generacional, en donde las más jóvenes, de uno u otro partido, son en general más feministas (Childs, 2001, 2004).

En suma, es la configuración particular de su género y la ideología del partido lo que favorece -o impide- la cooperación entre las mujeres, la formación de un 'espacio seguro' en la forma de cierta 'coalición feminista'. O de otra forma, el desarrollo de tales 'coaliciones de género' supone que orientaciones feministas actuarían como principio de acción más relevante que la integración organizativa e ideológica de los partidos.

#### **2.2.4. Asamblea y representación sustantiva: la lógica y estructura social de las cámaras representativas.**

Ahora bien, los partidos, además de suponer un contexto ideológico y organizativo para los parlamentarios, organizan el trabajo que éstos deben desarrollar mediante su asignación a diferentes puestos, comisiones o tareas, en

---

<sup>17</sup> Como una mujer señaló "las mujeres tory son muy diferentes". Otra mujer laborista, a partir de conversaciones con mujeres del partido conservador sostuvo que "había un sexismo muy claro en el partido y que era bastante desagradable" (Childs, 2001, 2004).

lo que, como en cualquier otra organización, parece contar la edad y/o experiencia. Así, podría hablarse de cierta 'jerarquía parlamentaria', en atención al puesto que ocupan los miembros en la Cámara o las Comisiones en donde trabajan, más o menos importantes según su función y/o asunto que abordan. Cabría esperar que ocupar distintas posiciones en la que pudiera denominarse 'estructura social parlamentaria' de cuenta de diferentes ejercicios de representación sustantiva, y ello en especial respecto a las mujeres, habida cuenta de que, en general, son más jóvenes, cuentan con menor experiencia y suelen ocupar un nivel más bajo de la jerarquía parlamentaria.

Así, algunos estudios han mostrado la importancia de lo que se ha dado en denominar "*newness*", pues aunque pueden suponer que antiguos grupos dejen de ser minoritarios pasando a ser una 'masa crítica' con cierta capacidad de acción distintiva, su propia inexperiencia se convierte en un factor que dificulta su capacidad para desarrollar modos de acción diferencial<sup>18</sup>, o más llanamente, el acceso a posiciones clave en el Parlamento (Swers y Larson, 2005; Kathlene, 1994).

Pero además del contexto de acción que supone el partido, cabe referirse al que supone la Cámara en donde los parlamentarios desarrollan su labor. Las características formales de ésta (Cámara Alta o Cámara Baja), sus funciones, modo de reclutamiento de sus miembros, etc., pueden suponer una lógica institucional específica, que imprima un estilo diferencial de acción parlamentaria, de representación sustantiva, con cierta independencia del género. Dicho de otra manera, los rasgos y lógicas institucionales de la Cámara actuarían como contexto que reforzaría -o inhibiría- el estilo representativo característico de las mujeres<sup>19</sup>.

---

<sup>18</sup> Childs muestra como en la legislatura de Blair donde se produjo un incremento notable en la presencia de mujeres en la Cámara de los Comunes, que vino de la mano principalmente del Partido Laborista, así como también en la legislatura de Clinton, las mujeres eran una 'masa crítica', pero su falta de experiencia, unido a que ocupaban posiciones de gobierno, les llevó a que votaran a favor de políticas que introducían importantes recortes en términos de ayudas sociales para las mujeres (Childs, 2001; 2004; Betsworth, 2002, 2007).

<sup>19</sup> La literatura para el caso británico suele referirse a la 'naturaleza de género' de las Cámaras, pues la tradicional mayoría de varones ha impuesto un estilo específico basado en la confrontación (Childs, 2001; 2004).

A la vista de lo comentado hasta ahora se puede sostener que si bien la 'presencia de mujeres' como masa crítica, se planteó en los primeros acercamientos al estudio de la representación sustantiva como un elemento a tener en cuenta a la hora de explicar las diferencias entre hombres y mujeres en el ejercicio de su labor política, se fue prefiriendo sustituir por el de 'actos críticos', o si se prefiere 'actores críticos', que caracterizados por sus orientaciones actitudinales feministas, o su 'identidad de género', eran un factor clave y de gran importancia a la hora de explicar la representación sustantiva de los intereses de las mujeres.

Por otra parte, el representante en cuanto es 'representante de partido' puede verse favorecido o constreñido en la defensa de los intereses de las mujeres por la propia integración ideológica y organizativa del mismo, y en definitiva en la medida en que el partido defiende valores feministas. Además, el contexto institucional definido por la posición que se ocupa en la Cámara Legislativa de la que se es miembro, y más en concreto las Comisiones, así como el cargo en las mismas, influye en la capacidad de acción representativa diferencial.

### **3. Mujer y acción parlamentaria: hipótesis y operacionalización de las variables incluidas en el análisis.**

#### **3.1. Mujer y representación política: lógica de género, ideológica e institucional-organizativa.**

La revisión de la literatura recogida brevemente en el apartado anterior, nos llevó a definir la dimensión simbólica de la representación en términos de orientaciones actitudinales del actor político, frente a la acción representativa propiamente dicha que supone la dimensión sustantiva, delimitada esta última bien por los asuntos que los representantes priorizan o defienden en su acción representativa bien, por la forma en la que desarrollan su labor.

Más concretamente, en este artículo, la dimensión simbólica se entenderá en términos de feminismo, y la sustantiva en atención a la mención de asuntos de género frente a otros asuntos por un lado, mientras que en términos de estilo se analizará según la actitud de los representantes hacia diferentes tareas

propias del trabajo parlamentario, el tiempo que supone la realización de dichas actividades así como la frecuencia de contacto con otros actores para llevarlas a cabo.

Por otra parte, como se ha mencionado más arriba, a la hora de explicar los rasgos distintivos entre hombres y mujeres en relación a la representación política, se han solido identificar por una parte rasgos del actor bien en atención a recursos individuales u orientaciones normativas básicas, por otra del partido en el que suele integrarse y finalmente del contexto que supone la Asamblea en la que desarrolla su labor.

El primer enfoque supondría una "lógica explicativa de género", en la que se enmarcarían las propuestas clásicas de la teoría de la masa crítica como presencia de mujeres, y su reformulación en términos de 'actor crítico feminista' que genera, siguiendo a Sarah Childs, un 'espacio o contexto feminista seguro'. A ello, en este trabajo se va a unir el género entendido en términos de razonamientos morales y considerándolo como una categoría teórica y analítica diferente del sexo y con capacidad de introducir diferencias en la acción parlamentaria de hombres y mujeres.

Por otra parte, la reformulación de la teoría de la masa crítica, llevó también a reconocer la importancia del partido, pues su orientación ideológica puede favorecer o inhibir el desarrollo de estilos de representación característicos. En este sentido, la ideología del partido puede favorecer la cooperación entre las mujeres, dando lugar a la formación de un 'espacio seguro' en la forma de cierta coalición feminista. Es lo que aquí se ha denominado la 'lógica ideológica'.

Finalmente, aunque con menos referencias en la literatura, cabe referirse a lo que hemos denominado la lógica institucional-organizativa, que se refiere a los criterios y orientaciones organizativos-institucionales que caracterizan a los partidos y las Cámaras donde desarrollan su labor los parlamentarios. Por un lado, en el seno de los partidos pueden existir variaciones en cuanto al grado de apego o integración organizativa, con cierta independencia de la ideología que

los caracterice. Además los partidos participan de la lógica gobierno-oposición existente en cada momento en cada Cámara. Por último se ha reconocido, el peso que el contexto legislativo puede introducir para explicar la representación política definido, tanto por la posición que se ocupa en la Cámara legislativa de que se es miembro como por el cargo en las mismas, unido a la experiencia de los representantes políticos como miembros del Parlamento.

Así, el ejercicio representativo de la mujer en el Parlamento resultará de cierta combinación de estas tres lógicas. Por otra parte, la relevancia explicativa de cada lógica dependerá del aspecto o dimensión de la representación que se considere, desde la lógica de género e ideológica en el caso de la representación simbólica en términos de feminismo, cierta combinación de lógica de género y la lógica de la competencia entre gobierno-oposición en la representación sustantiva en términos de agenda, frente a la lógica organizativo-institucional respecto al estilo parlamentario.

**Tabla 4. La representación política simbólica y sustantiva: lógicas explicativas, hipótesis y modelo operativo. (Legislatura 2000-2004)**

Elementos analíticos básicos		Simbólica (feminismo)	Sustantiva: agenda (de género)	Sustantiva: estilo (actividades + tiempo + contacto)
Lógica de género	El parlamentario como actor	Edad	+	
		Sexo (mujer)	++	++
		Género: razonamientos morales	+	+
		Feminismo		++
Lógica ideológica	Partido	Ideología	++	+
		Oposición vs. Gobierno		++
		Integración organizativa		++
Lógica institucional organizativa	Contexto legislativo	Jerarquía		++
		Cámara		++

Fuente: elaboración propia a partir de ECPE, 2003.

### 3.2. Mujer y representación política en España (2000-2004): La operacionalización.

En este apartado se muestran los criterios utilizados para realizar la operacionalización tanto de los fenómenos a explicar –el ejercicio de la representación– como de los factores explicativos –presentados anteriormente en la forma de lógicas explicativas–, así como la validación realizada al respecto, y todo ello a partir de los datos de encuesta utilizados<sup>20</sup>.

#### 3.2.1. La representación sustantiva como acción parlamentaria: agenda y estilo.

<sup>20</sup> La encuesta, realizada a los miembros del Congreso de los Diputados y del Senado de la legislatura 2000-2004, forma parte del proyecto de investigación 'El estilo de la clase política femenina en España: Agenda y liderazgo', que fue presentado a la convocatoria del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, a través del Instituto de la Mujer, publicada en el BOE del 14 de julio de 2000, y dentro del marco del IV Plan Nacional de I+D, 2000-2003. Financiado por la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología –CICYT– y el Instituto de la Mujer, fue realizado desde el grupo de investigación 'Análisis Socio-político e Investigación Aplicada' de la Universidad Pablo de Olvide, siendo la investigadora principal del proyecto la profesora Rosalía Martínez.

Las dimensiones básicas que suelen destacarse respecto a la representación sustantiva como acción parlamentaria, a saber: la agenda y el estilo. La primera se refiere a los asuntos o temas que priorizan y/o defienden los parlamentarios, mientras que la segunda se refiere a su desempeño, esto es, cuáles son sus tareas principales.

Para conocer la agenda de los entrevistados se les preguntó cuáles consideraban eran los 'tres problemas más importantes a los que debe hacer frente al país en este momento'. Las respuestas literales obtenidas han sido codificadas distinguiendo entre aquellas que hacen referencia explícita a asuntos de género, por un lado, y las que no lo hacen, por otro; utilizando como criterio aquellos asuntos que según la literatura constituyen la agenda específica de género, o si se quiere, feminista. Es por ello que entre las primeras se consideró como marco genérico de clasificación tres aspectos o asuntos: la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones, principalmente lo que se refiere al acceso laboral o el ámbito político, la violencia contra la mujer y el aborto.

Ahora bien, nos interesa, más que saber el peso de las respuestas que mencionan la agenda de género sobre el total de dadas, el porcentaje de parlamentarios que lo mencionan sobre el total de entrevistados, pues se tratará de poner en relación esto con sus rasgos personales y orientaciones socio-políticas.

Así, se tiene que la agenda de género es mencionada por el 10% de los entrevistados. Cerca del 4% menciona medidas para procurar la igualdad entre varones y mujeres, un 3% el desempleo femenino y algo más del 2% la violencia contra la mujer. En ningún caso es mencionado el aborto -o temas relacionados con este asunto-. Si se considera el número total de entrevistados que mencionan al menos una vez alguno de esos temas, se tiene que la agenda de género es manifestada por casi el 10% de ellos<sup>21</sup>.

#### **Tabla 5. La agenda de género entre los miembros del Parlamento.**

---

<sup>21</sup> Sólo hay un caso de un entrevistado que menciona entre las tres posibles respuestas dos con contenido de género. Se ha contado como un solo caso para elaborar la variable agenda de género.

Los temas de género considerados importantes	% sobre total casos
Reducir desigualdades de género	3,7 (12)
El desempleo femenino/de la mujer	2,9 (9)
La violencia doméstica/contra la mujer	2,5 (8)
Políticas de género	10,5 (33)
Agenda de género (mencionan)	9,7 (32)

Fuente: ECPE, 2003

A este respecto, debe considerarse que la igualdad entre géneros, en general, así como el acceso al mercado laboral, gozaban ya en esa legislatura de un alto grado de consenso entre los distintos partidos, así como era emergente, de forma consensuada, la presencia del tema de la violencia contra la mujer. Sin embargo, el aborto ha sido tradicionalmente un tema controvertido que implica un alto grado de polarización en el electorado y de enfrentamiento entre partidos en clave ideológico, y quizás por ello, no aparezca como un asunto de la agenda de género de los parlamentarios y parlamentarias entrevistados<sup>22</sup>.

A tenor de esto, aunque pudiera ser interesante analizar diferencias en la explicación entre los distintos asuntos mencionados como agenda de género, el escaso número de casos hace que parezca más prudente considerar todas las respuestas en su conjunto, aunque se tenga en cuenta qué temas o asuntos han sido o no mencionados en ella.

Por lo que se refiere al estilo parlamentario se han considerado tres cuestiones. Por un lado, y en base a las propuestas clásicas que sobre el 'focus rol' realizaran Aberbach, Putnam y Rockman (1981), y las específicas que sobre 'roles parlamentarios' hicieran Norris y Lovenduski (1995) en el Reino Unido, se ha creado una variable de 'rol parlamentario' en atención a las respuestas dadas a la importancia que conceden a diferentes tareas<sup>23</sup>. La aplicación de análisis factorial a las respuestas dadas por los entrevistados muestra la existencia de tres orientaciones en el rol parlamentario, a saber: uno interno, centrado en el trabajo en la Cámara, otro externo, orientado a atender los problemas o demandas que provienen de la sociedad civil, y por último, uno orientado al

<sup>22</sup> Un excelente análisis en torno a la discusión política sobre el aborto a lo largo de los años 80 y 90 se encuentra en (Barreiro Pérez-Pardo, 1998). Para el caso de la violencia contra las mujeres, consultar el capítulo 5 de Celia Valiente en Threlfall, Cousins y Valiente (2005).

<sup>23</sup> La variable se basa en las respuestas dadas a la pregunta 25 del cuestionario.



partido, en términos de fidelidad a sus dictados y/o miembros como representante de éste. Así, pueden elaborarse tres indicadores como sumatorio de las respuestas dadas a los ítems correspondientes<sup>24</sup>.

**Tabla 6. Roles legislativos entre los parlamentarios de la VII legislatura (2000-2004). Análisis factorial.**

	Rol de partido	Rol externo	Rol interno
Apoyar al líder del partido	,600	,310	,318
Desarrollar la política del partido	,811		
Votar la línea del partido en el parlamento	,793		
Defender la política del partido	,850		
Asistir a reuniones locales del partido	,479		,272
Atender a los medios de comunicación		,422	,463
Trabajar con los grupos de interés		,731	
Atender a grupos de interés de ámbito local		,821	
Representar los intereses locales		,690	
Representar a todos los electores de mi circunscripción en el Parlamento	,304	,374	
Ayudar solucionar problemas individuales		,682	
Discursos en el parlamento			,793
Trabajo parlamentario en comisiones	,269		,685
Varianza explicada por cada factor (%)	21,694	20,369	11,742
Varianza explicada acumulada (%)	21,694	42,063	53,805

Fuente: ECPE, 2003.

Método de extracción: análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser.

La rotación ha convergido en 4 iteraciones. Suprimidas saturaciones con valores inferiores a 0,250.

Cabría pensar que el rol parlamentario característico de las mujeres, se oriente en mayor medida al de carácter externo (representar intereses y/o solucionar problemas) que al de carácter interno (asistir, trabajar, hablar en el Pleno o Comisiones)<sup>25</sup>. Para poder constatar tal idea se ha elaborado un indicador de 'rol parlamentario' restando la puntuación del indicador del 'rol externo' de la puntuación del indicador de 'rol interno', mostrando este indicador si el entrevistado se orienta en mayor medida a la atención de las demandas que

<sup>24</sup> La prueba de fiabilidad mediante tests alpha de Cronbach valida la elaboración de los indicadores al alcanzar valores iguales a 0,786 para el rol de partido y de 0,726 para el rol externo. Los ítems de la escala del rol interno presentan correlación inter-item superiores a 0,300.

<sup>25</sup> A ello apuntan los argumentos de Kathlene (1995, 2005); Epstein, Niemi y Powell (2005); Rosenthal (1997, 2005), así como los resultados obtenidos por Norris y Lovenduski (1995); Norris (1997).

proviene de actores externos a la Cámara (valor superior a 50) o hacia el trabajo en el seno de aquella (valor menor a 50)<sup>26</sup>. El resultado medio muestra una orientación genérica equilibrada, aunque tendente en mayor medida al rol interno que al externo (media igual a 40,02 puntos en una escala 0,100).

No obstante, lo anterior da cuenta, sobre todo, de la orientación o actitud hacia diferentes tareas o ámbitos de actuación en términos de priorización entre ellas<sup>27</sup>. Cabe considerarla, pues, como un acercamiento a la labor que desarrollan los entrevistados como parlamentarios, una orientación normativa y actitudinal. Pero para conocer el peso de roles interno y externo, se les pidió también a los entrevistados que indicasen el tiempo que suponían diferentes tareas en el conjunto del tiempo de su dedicación a la acción parlamentaria. Tal 'presupuesto de tiempo' permite medir, no ya la orientación hacia un rol, sino su importancia real en términos de tiempo que se dedica a tareas constitutivas de ellos, esto es, no su importancia, sino la dedicación efectiva<sup>28</sup>. De las tareas propuestas, y en atención a las respuestas dadas, parece que el tiempo de trabajo también se articula en torno a ámbitos interno y externo (primer factor, tabla 7), además de otra dimensión que parece remitir a la posición que ocupa el entrevistado en la Cámara en términos de desarrollo de un papel activo en la presentación de propuestas (segundo factor tabla 7)<sup>29</sup>.

**Tabla 7. La dedicación del tiempo de trabajo entre los parlamentarios de la VII legislatura (2000-2004).**

Análisis factorial.

---

<sup>26</sup> Ambas orientaciones no son mutuamente excluyentes. Aquí se ha tratado de elaborar un indicador que de cuenta de la prevalencia o importancia de una sobre otra desde la perspectiva de la diferencia que al respecto pueda existir entre hombres y mujeres. Ello significa que pueden elaborarse otros indicadores desde otra perspectiva de análisis.

<sup>27</sup> Se trata, según Norris y Lovenduski, de 'las actividades que los políticos perciben como apropiadas, y la priorización de diferentes aspectos de su trabajo como parlamentarios' (1995: 212) que informan de 'cómo ven su trabajo en términos de objetivos y actividades apropiadas [...] orientando lo que hacen, cómo lo hacen y por qué consideran que son tareas apropiadas para ellos' (1995: 220).

<sup>28</sup> En concreto, en la pregunta 28 del cuestionario se pedía al entrevistado que indicara el porcentaje de tiempo dedicado a diferentes tareas parlamentarias.

<sup>29</sup> Ver a este respecto el Título V del Reglamento del Congreso de los Diputados y el Título IV del Reglamento del Senado respectivamente, donde se detalla el procedimiento legislativo en España, y se pone de manifiesto la diferente capacidad de acción de los parlamentarios en función de la iniciativa legislativa de que se trate -proyectos de ley o proposiciones de ley- así como la intensidad, en atención a la capacidad de revisión de textos legislativos por parte de las Comisiones competentes y Ponencias nombradas al efecto.

	Componente	
	Interna < - > Externa	Jerarquía parlamentaria
Asistencia a plenos	-,477	,710
Comisiones y subcomisiones	-,515	,395
Preguntas, proposiciones y enmiendas	-,296	-,817
Contactos con electores/asociaciones	,802	
Gestiones en administraciones públicas	,791	
Varianza explicada por cada factor (%)	36,991	36,991
Varianza explicada acumulada (%)	27,163	64,154

Fuente: ECPE, 2003.

Método de extracción: análisis de componentes principales. Método de rotación: Normalización Varimax con Kaiser. La rotación ha convergido en 3 iteraciones. Suprimidas saturaciones con valores inferiores a 0,250

Del mismo modo que respecto al rol, se ha elaborado un indicador de la tendencia, más externa o interna, que adopta el trabajo parlamentario según el tiempo que dedican a las tareas características de uno u otro tipo, considerando en este caso la primera como contacto con la ciudadanía y/o administración, y la segunda como asistencia a Plenos y a Comisiones; resultando una valor medio (45,22 puntos en escala 0,100), aunque más tendente a la dedicación interna que externa.

Además de la dedicación, en términos de tiempo, y para conocer de forma más concreta la orientación de los miembros del Parlamento hacia actores internos u externos, se ha considerado también la frecuencia de contacto con otros parlamentarios/as frente al contacto con asociaciones y administraciones públicas<sup>30</sup>. El indicador se ha elaborado mediante resta en términos de contactos internos (otros parlamentarios) vs. contactos externos (administraciones, asociaciones y ciudadanía), situándose la media en un valor que muestra una tendencia bastante equilibrada (48,73 puntos en escala 0,100)<sup>31</sup>.

Los tres indicadores delimitados correlacionan entre sí mostrando que rol, dedicación y contactos dan cuenta de una dimensión básica de 'estilo parlamentario', en torno a la focalización hacia el ámbito o actores internos al

<sup>30</sup> En concreto, se les pedía a los parlamentarios (pregunta 27 del cuestionario) que señalaran la intensidad con la que intercambiaban medios, recursos e información para desarrollar su trabajo.

<sup>31</sup> Para la creación de este indicador se ha realizado un análisis factorial con las respuestas dadas a la frecuencia de contacto con diversos actores.

Parlamento frente al ámbito o actores externos al Parlamento<sup>32</sup>. El primero reflejaría, pues, una actividad centrada en las sesiones de Pleno y Comisiones y su trabajo preparatorio, y con ello en el contacto con otros miembros del Parlamento. El segundo, en cambio, mostraría una actividad más centrada en la relación con actores para conocer sus demandas, para articularlas y tratar de transmitir las en sede parlamentaria o bien administrativa. Si el primero implicaría la articulación y defensa de demandas en el Parlamento, el segundo sería la articulación y canalización de éstas. En definitiva, cierta división del trabajo entre la función de gobierno-oposición (el estilo interno) y la función canalización de demandas (el estilo externo). Según lo apuntado en el capítulo anterior, cabe esperar que la mujer y el género femenino presente un perfil más cercano al estilo externo que al interno.

### **3.3.2. Sexo, género y razonamientos morales.**

La mayoría de los estudios respecto al papel de las mujeres como parlamentarias han utilizado el sexo como variable explicativa, asumiendo la equivalencia entre éste y el género. Existen pocas propuestas alternativas a este acercamiento dada la dificultad de medir de una forma simple y fiable el género. Entre ellas, la que se ha usado es la referida a la lógica de los 'razonamientos morales' en términos de 'ética del cuidado' frente a 'ética de la justicia'. La primera vendría a caracterizar al género femenino que se enfrenta a problemas o dilemas morales atendiendo al contexto y aspectos concretos de cada caso, más que a normas de aplicación universales a cada individuo considerado en sí mismo. Su idea básica, es que el 'género' es construido mediante procesos de socialización temprana, que posteriormente se manifiesta en razonamientos específicos frente a dilemas morales. Aunque, en general, no existen propuestas concretas de operacionalización del género así entendido como 'razonamiento moral'.

---

<sup>32</sup> Los valores de las correlaciones son: rol\*dedicación (0,116), rol\*redes (0,254) y dedicación\*redes (0,119), todas significativas al nivel 0,05.

En nuestro caso, para acercarnos a las lógicas o razonamientos morales de los entrevistados se les propusieron diversos ítems que formulaban dilemas morales, donde debían elegir entre dos opciones, una más cercana a la ética de la justicia o razonamiento centrado en el individuo y la norma, y otra a la ética del cuidado o razonamiento contextual y centrado en los aspectos particulares de cada situación -o dilema- planteado.

En atención al hecho de que, las dos dimensiones básicas de tales razonamientos morales se encuentran en las dicotomías 'individuo vs. grupo' y 'norma vs. contexto', se han propuesto situaciones que trataran de medir la orientación de los entrevistados al respecto. En concreto, las situaciones propuestas y sus respectivas opciones de respuesta son las que se presentan en la tabla 8, señalando entre paréntesis el porcentaje de respuesta alcanzado por cada opción.

**Tabla 8. Género como razonamiento moral entre los parlamentarios de la VII legislatura (2000-2004).** Porcentajes sobre total de respuestas.

	<b>Formulación dilema</b>	<b>Razonamiento individual y normativo (valor=0)</b>	<b>Razonamiento contextual y particularizado (valor=1)</b>
<b>Individuo vs. Grupo</b>	P18: En un juego por equipos, regido por dos criterios de obligado cumplimiento: no romper las reglas y colaborar con sus compañeros/as para conseguir los objetivos del equipo, surge una disputa en su equipo, decide.	Soy fiel a las reglas del juego, aunque haga peligrar la continuidad del mismo y del equipo. <b>(44,8%)</b>	Prefiero colaborar con mis compañeros/as aun cuando ello implica romper con alguna de las reglas del juego. <b>(55,2%)</b>
	P19: Cuando forma parte de un grupo de gente, ¿qué es para usted lo más importante de entre las dos posibilidades siguientes?	Cumplir con las tareas, subordinando a ellas el mantenimiento del grupo. <b>(61,9%)</b>	Anteponer el bienestar y el mantenimiento del grupo a la realización de las tareas. <b>(38,1%)</b>
<b>Norma vs. Contexto</b>	P33: Una persona soltera sin ingresos ni apoyo familiar decide acabar con la vida de sus hijos mediante el escape de gas de uso doméstico. No lo consigue debido a la alarma vecinal. Usted cree que:	El intento de homicidio está tipificado como delito en el código penal de cualquier país y como tal habrá de ser juzgada y condenada la persona que premeditada y voluntariamente intentó acabar con la vida de sus hijos. <b>(62,9%)</b>	Las circunstancias particulares que rodean al caso han de actuar como factores eximentes de culpabilidad en el juicio. <b>(37,1%)</b>
	P34: Un individuo padece una enfermedad que, para curarse, requiere de un medicamento de elevado coste. La familia, con un nivel de ingresos medio, negocia con el farmacéutico para que rebaje su precio. La falta de acuerdo final lleva a la familia a robar el medicamento. Usted cree que:	Robar es un delito, por lo que la familia deberá ser juzgada y condenada. <b>(47,0%)</b>	El farmacéutico debería haber rebajado el precio del medicamento. <b>(53,0%)</b>
	P35: Existe un medicamento en ensayo clínico. El trabajo de los expertos muestra que funciona entre los pacientes, así que se está comercializando, pese a no contar aún con el registro sanitario necesario para ello. Usted cree que:	El equipo de expertos debe ser sancionado pues el medicamento no ha sido reconocido como producto farmacéutico. <b>(69,1%)</b>	El equipo de expertos no debe ser sancionado, pues aunque el medicamento está a la venta sin registro sanitario, está teniendo efectos positivos en la salud de los pacientes a los que se les administra. <b>(30,9%)</b>

Fuente: ECPE, 2003.

Las respuestas parecen articularse en torno a tales dimensiones, así como entre sí, dando cuenta de ciertas tendencias en cuanto a lógicas o razonamientos morales<sup>33</sup>. Es por ello que se ha creado un índice de 'razonamientos morales' como sumatorio de las respuestas. Estandarizado en la escala (0,100), la

<sup>33</sup> La correlación entre ambos aspectos es igual a 0,068.

tendencia se sitúa algo por debajo de la media de la escala (41,74 puntos), evidenciando que, en su conjunto, predominan en alguna medida los razonamientos más cercanos a la lógica o 'ética de la justicia' que a la 'ética del cuidado' entre los parlamentarios españoles de la legislatura que se analiza, al menos, tal y como este aspecto ha sido aquí considerado y operacionalizado.

### **3.2.3. La representación simbólica: el feminismo como actitud socio-política.**

En este artículo se ha elaborado una escala de feminismo para medir la representación simbólica femenina. En concreto, se han delimitado dos dimensiones con sus sub-dimensiones e indicadores específicos. Así, se ha distinguido entre actitudes genéricas al respecto y actitudes hacia asuntos concretos potencialmente objeto de acción pública. Ello permitiría distinguir entre una actitud de apoyo a la igualdad entre hombres y mujeres, por un lado, y el apoyo a ciertas medidas o asuntos relativos a intereses concretos de la mujer, por otro; considerando ambas cuestiones elementos constitutivos del feminismo como actitud socio-política. Esto parece relevante dado nuestro objeto de estudio, pues no se trata únicamente de conocer orientaciones básicas en cuanto al papel y problemas que enfrentan las mujeres, sino además la posición o postura respecto a la agenda política feminista, habida cuenta de que los entrevistados deben -o pueden encontrarse en la situación- de decidir respecto a su apoyo a tales asuntos concretos.

Así, la primera dimensión se refiere a opiniones en torno al rol de la mujer en sociedad, así como la percepción de desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto al acceso y/o igualdad de oportunidades en el mercado laboral o la política. Se trata, pues, de ver si existe una orientación feminista tanto por considerar que el rol entre hombres y mujeres no debe ser diferente, como por el hecho de percibir que las mujeres se enfrentan a barreras de acceso a distintas esferas de la vida social y política en comparación con los varones. Para ello se le ha propuesto una serie de afirmaciones pidiéndoles que indiquen su grado de

acuerdo al respecto<sup>34</sup>, así como la medida en que consideran las mujeres tienen menos, iguales o más oportunidades que los hombres de acceder al mundo laboral y la política<sup>35</sup>. Los ítems propuestos han sido los que aparecen en la tabla 9, indicando el porcentaje de respuestas obtenidas en cada uno de ellos<sup>36</sup>.

**Tabla 9. El feminismo como actitud hacia la desigualdad entre hombres y mujeres.**

Porcentajes sobre total de respuestas.

El rol de la mujer	Ítems	De acuerdo	Igual	Desacuerdo	Total
	La mayoría de los hombres están mejor preparados emocionalmente para la política que las mujeres.	1,2%	12,2%	86,6%	100% (332)
	La vida familiar se tambalea cuando la mujer tiene un trabajo a tiempo completo.	10,7%	18,3%	71,0%	100% (332)
	El trabajo del hombre consiste en ganar dinero, el trabajo de la mujer consiste en cuidar de la casa y la familia.	0,6%	3,5%	95,8%	100% (332)
Percepción desigualdades	Ítems	Más fácil que hombres	Igual	Más difícil que hombres	Total
	Conseguir un trabajo acorde a su educación y formación.	1,7%	26,3%	72,0%	100% (332)
	Progresar en la política.	13,2%	30,4%	56,4%	100% (332)
	Ser aceptada como miembro de una profesión tal como abogado o médico	2,2%	75,1%	22,8%	100% (332)
	Ser nombrada para ocupar un cargo público.	8,5%	41,9%	49,6%	100% (332)

Fuente: ECPE, 2003.

Para delimitar la actitud feminista en cuanto a defensa de asuntos o intereses concretos se han considerado opiniones sobre cuestiones que, por lo común, son elementos constitutivos del movimiento feminista -o 'feminismo de segunda generación'- (Norris y Lovenduski, 1995: 217). En concreto, se han considerado tres asuntos: el aborto, la violencia contra la mujer y la igualdad de

<sup>34</sup> Se trata de tres ítems correspondientes a la pregunta 38 del cuestionario.

<sup>35</sup> Los cuatro ítems corresponden a la pregunta 40 del cuestionario.

<sup>36</sup> Una vez transformada la escala original de 5 puntos a escala (0,100), la correlación inter-ítems es siempre superior a 0,450 tanto para los incluidos en la actitud 'nuevo rol de la mujer' como la de percepción de desigualdades de género. La correlación entre ambos aspectos es igual a 0,263, a un nivel de significatividad igual a 0,01.



oportunidades. Para ello se les pidió a los entrevistados que indicasen su grado de acuerdo con diversas medidas concretas, tal y como se muestra en la tabla 10.<sup>37</sup>

---

<sup>37</sup> La correlación entre los ítems referidos al aborto es igual a 0,097; para la violencia igual a 0,151. La correlación inter-ítems entre los tres asuntos es superior a 0,300.

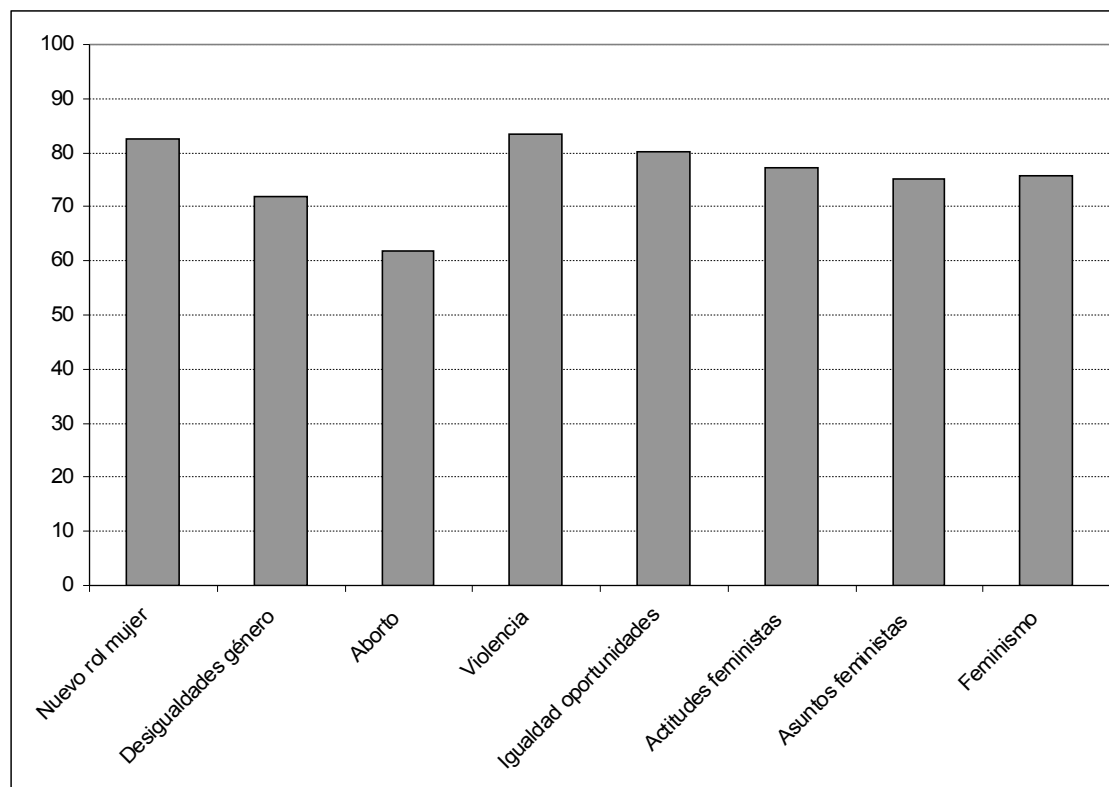
**Tabla 10. El feminismo como defensa de intereses concretos.**  
Porcentajes sobre el total de respuestas.

Indicador	Item	Desacuerdo	Igual	Acuerdo	Total
<b>Aborto</b>	Durante las doce primeras semanas de embarazo, la ley no debería restringir la oportunidad de la mujer a abortar.	26,3%	11,9%	51,8%	100,0% (332)
	Posibilidad de abortar en clínicas públicas.	13,8%	33,0%	53,2%	100% (332)
<b>Violencia</b>	Debería haber penas más severas contra la violencia doméstica.	2,1%	5,8%	92,1%	100% (332)
	La violación dentro del matrimonio debería ser un crimen.	5,0%	9,1%	85,9%	100% (332)
<b>Igualdad oportunidades</b>	El gobierno debería asegurar que las mujeres tuviesen igual oportunidad para el éxito que los varones.	1,2%	6,1%	92,5%	100% (332)
	Procurar dar igualdad de oportunidades a las mujeres en España.	4,2%	48,9%	46,9%	100% (332)

Fuente: ECPE, 2003.

En su conjunto, cada uno de los indicadores elaborados muestran un valor conjunto bastante por encima de la media de la escala (en torno a 70 puntos). Ahora bien, cabe destacar al respecto algunas diferencias. En general, es mayor el apoyo a la erosión del rol tradicional de la mujer (83 puntos) que la percepción de que éstas sufran desigualdades (74 puntos). Así mismo, existen diferencias entre los asuntos considerados, a saber: el que menor apoyo recaba es el aborto (66 puntos), y con bastante diferencia respecto a la violencia contra las mujeres (83 puntos) y la igualdad de oportunidades (82 puntos). En definitiva, el primero parece polarizar la opinión de los entrevistados, cuando menos, en bastante mayor medida que los otros (gráfico 1).

**Gráfico 1. El feminismo entre los parlamentarios y parlamentarias españolas de la VII legislatura (2000-2004).**  
Medias en escalas (0-100).



Fuente: ECPE, 2003.

No obstante, el aborto no es un asunto que aparezca en la agenda de los entrevistados al ser preguntados por los tres temas más importantes para el país. No cabe considerar que el aborto en sí mismo deba constituir un asunto relevante, pero su no aparición frente al hecho de sí mencionarse otros asuntos de género, pareciera indicar que, al menos entre los parlamentarios de la legislatura que se analiza, adopta la forma de un 'no-asunto' al que se refirieran Bachrach y Baratz (1962, 1963) pues aunque recibe bastante apoyo y es objeto de polarización, no es incluido en la agenda, ni en la propia de los parlamentarios, ni lo fue en la agenda política de la legislatura (Valiente, 2006)<sup>38</sup>. Pero, a pesar de las diferencias entre los aspectos considerados, se articulan entre sí para dar lugar a una escala de feminismo, tal y como se muestra en la

<sup>38</sup> De hecho, consultado el B.O.E y centrándonos en las leyes orgánicas, ordinarias y reales decretos aprobados en 2001, 2002 y 2003, no aparece mencionado en ninguno de los textos legislativos citados.

tabla 11; aunque también se evidencia que el feminismo se define, sobre todo, por la percepción de desigualdades, el aborto y la intervención estatal para limitar desigualdades, más que por el apoyo al nuevo rol de la mujer o la actitud hacia la violencia contra ésta.

**Tabla 11. El feminismo como actitud socio-política entre los miembros del Parlamento.**

Análisis factorial.

Nuevo rol mujer	,582
Percepción desigualdades género	,730
Aborto	,725
Violencia contra la mujer	,442
Estado debe procurar igualdad oportunidades (0,100)	,791
Varianza explicada (%)	44,350

Fuente: ECPE, 2003.

Método de extracción: Análisis de componentes principales.

1 componente extraído.

### 3.2.4. El partido: ideología e integración organizativa.

Para conocer la importancia del partido en cuanto a la representación simbólica y sustantiva se han agrupado los entrevistados considerando su carácter -mayoritario o minoritario- y su posición ideológica -izquierda y derecha-<sup>39</sup>. Así, la variable 'partido' presenta cuatro categorías: minoritario de izquierda (IU y ERC), mayoritario de izquierda (PSOE), minoritario de centro derecha (PNV y CIU) y mayoritario de derecha (PP).

Para validar la agrupación se ha realizado análisis de varianza respecto a distintas escalas de actitudes socio-políticas de los entrevistados, además de su auto-posicionamiento en la escala izquierda-derecha<sup>40</sup>. En concreto, se ha elaborado una escala de intervencionismo vs. no intervencionismo estatal y otra de liberalismo vs. autoritarismo. La primera se ha medido mediante el grado de acuerdo respecto a ítems referidos a los principios de igualdad socio-económica y la intervención del Estado al respecto<sup>41</sup>. La segunda, teniendo en cuenta el grado

<sup>39</sup> En ello también ha contado que el bajo número de casos para los partidos minoritarios no permitiría realizar análisis fiables, además de poder revelar la identidad de los entrevistados.

<sup>40</sup> La escala izquierda-derecha corresponde a la pregunta 23 del cuestionario.

<sup>41</sup> Pregunta 46 del cuestionario.

de acuerdo respecto a afirmaciones referidas a valores de tolerancia y libertades cívicas<sup>42</sup>.

Los resultados validan la agrupación realizada, cuyos valores para las cuatro categorías definidas se muestran en la tabla 12. Puede apreciarse que las escalas varían desde la primera a la cuarta categoría y en la forma esperada.

**Tabla 12. Partidos e integración ideológica.**

Análisis de varianza.

Partidos	Izquierda- derecha			Conservadurismo económico (Intervencionismo <-> laissez-faire)			Conservadurismo social (Liberalismo <-> autoritarismo)			Religiosidad		
	Media	Dev. Tip.	N	Media	Dev. Tip.	N	Media	Des. Tip.	N	Media	Des. Tip.	N
Minoritario-izquierda	21,65	9,19	17	25,49	16,45	15	30,73	8,16	15	8,44	17,57	16
Mayoritario-izquierda	29,59	9,79	106	32,96	13,09	97	35,49	7,81	91	18,77	22,22	105
Minoritario-centro-derecha	40,92	7,90	28	48,57	11,76	27	39,85	8,76	23	48,55	26,60	24
Mayoritario-derecha	53,47	9,22	182	60,93	10,45	163	50,88	10,51	155	60,17	22,11	173
Total	43,21	15,06	332	49,05	18,06	302	44,00	12,19	285	42,99	30,19	318
F	179,02			134,83			62,88			89,27		
Signif.	,000			,000			,000			,000		

Fuente: ECPE, 2003.

Nota: sombreados grupos homogéneos según tests de homogeneidad de varianzas (Tuckey-b). Cuando no hay ningún grupo sombreado es porque los cuatro son diferentes entre sí.

Lo anterior supone que, a partir de las opiniones de sus miembros, los partidos con representación parlamentaria articulan sus diferencias ideológicas en torno a tales cuestiones que, básicamente, se refieren al liberalismo social como tolerancia y al liberalismo económico como intervención estatal, dando lugar a un patrón clásico de 'política de clases' en el que ambas cuestiones aparecen relacionadas (Clark y Navarro, 2007). De hecho, las escalas que miden tales aspectos correlacionan positivamente entre sí (0,491\*\*), y a su vez, con la escala ideológica en términos de izquierda-derecha (0,654\*\* y 0,572\*\*, respectivamente)<sup>43</sup>. Ello viene a indicar que, en cuanto a sus actitudes políticas, los parlamentarios articulan sus diferencias en estos términos clásicos de izquierda (liberalismo social y económico) y derecha (conservadurismo social y

<sup>42</sup> Pregunta 36 del cuestionario. Ítems incluidos en las escalas así como su formulación se han basado en la propuesta de Norris y Lovenduski (1995).

<sup>43</sup> Las correlaciones son significativas al nivel 0,001.

económico). A ello se une que tal estructuración ideológica se relaciona con la religiosidad que declaran los entrevistados, mostrando que este criterio también guarda relación con las otras actitudes socio-políticas analizadas y la pertenencia a un determinado grupo político<sup>44</sup>.

No obstante, a pesar de las diferencias entre partidos, las desviaciones típicas de las escalas para cada uno de ellos muestran que existen diferencias entre sus miembros, esto es, pueden existir diferentes grados de integración ideológica, entendida ésta como diferencia en las opiniones y/o actitudes de aquellos que pertenecen a un mismo partido. Entre ellas, la religiosidad es la que, en comparación con las otras, presenta un mayor grado de heterogeneidad, total y para cada partido, siendo de todas ellas la que en menor medida da cuenta de diferencias entre los cuatro grupos parlamentarios delimitados, mostrando que al respecto éstos se agrupan, básicamente, en bloques de izquierda y derecha; al igual que respecto al liberalismo social, con el que guarda una estrecha relación la religiosidad, sobre todo en países de cultura católica, como es el caso.

Es por ello que, además de considerar la pertenencia a uno de los grupos de la variable 'partido', se tendrá en cuenta el auto-posicionamiento individual en términos de izquierda-derecha., y en algunos casos que sea relevante analíticamente, las otras actitudes socio-políticas, por si ello pudiera dar cuenta de diferencias individuales además de las de partido.

Además de la integración ideológica, los partidos se definen por su grado de ligazón o fortaleza organizativa, entendida ésta como la medida en que el partido está presente en su acción cotidiana. Para medir este asunto se tomaron ítems acerca de la frecuencia con la que señalan se comunican con el representante de la organización del partido o miembros de éste<sup>45</sup>, en la línea de otras propuestas realizadas al respecto<sup>46</sup>. En la tabla 13 se presentan las medias

<sup>44</sup>En concreto, la correlación del indicador de religiosidad con la escala izquierda-derecha, la de conservadurismo socio-económico y la de conservadurismo social es, respectivamente, igual a: 0,614; 0,523; 0,528. Todas significativas al nivel 0,01.

<sup>45</sup> El indicador de integración organizativa se elaboró a partir de las respuestas dadas a los siguientes ítems: el ítem 10 de la pregunta 13 del cuestionario, así como los ítems 7, 12 y 18 de la pregunta 27.

<sup>46</sup> En este sentido, pueden consultarse las propuestas y análisis de Clark (2006); Clark y Navarro (2007); Ruiz y García (2003).

del indicador de integración organizativa para cada grupo parlamentario elaborado. Puede apreciarse que, en contraposición a las actitudes socio-políticas antes vistas, las diferencias son mínimas, sin llegar a ser significativas. De ello cabe derivar que, en general, los partidos, aunque diferentes entre sí en cuanto a sus orientaciones ideológicas, no lo son en cuanto al grado de integración organizativa que presentan sus miembros. Ahora bien, dado que existe cierta heterogeneidad en el seno de cada uno de ellos (desviaciones típicas), se considerará el grado de integración organizativa de cada entrevistado respecto a su partido.

**Tabla 13. Parlamentarios e integración organizativa en el partido.**  
Análisis de varianza.

Partidos	Integración organizativa		
	Media	Des. Tip.	N
Minoritarios-Izquierda	56,52	18,49	17
Mayoritario-izquierda	53,57	17,85	106
Minoritarios-centro-derecha	54,66	21,98	28
PP	54,73	17,88	182
Total	54,45	18,20	332

Fuente: ECPE, 2003.  
F=0,917; Sigf.=0,169

Además de las orientaciones ideológicas y organizativas de los partidos, se trata de actores que pueden desempeñar un papel diferente según su posición respecto al gobierno, pueden encontrarse en posición de gobernar o de ejercer labores de oposición. Aunque este criterio pudiera ser menos relevante a la hora de conocer su papel respecto a la representación simbólica, referida a opiniones que parecen estructurarse ideológicamente, pudiera ser relevante respecto a la agenda y el estilo parlamentario, pues los temas que se defiendan o la forma en que se haga pueden venir delimitados por la lógica de la lucha entre gobierno y oposición, además de la lógica de género. Es por ello que para el análisis de la representación sustantiva se considerará si los entrevistados pertenecen al

---

partido que está en situación de gobierno o no, habiendo creado a este respecto la variable 'oposición vs. gobierno', que dada la configuración de la legislatura se superpone, en gran medida, con la distinción ideológica en términos de izquierda-derecha<sup>47</sup>.

### **3.2.5. El contexto institucional: experiencia, posición y Cámara.**

Junto a las actitudes de los entrevistados y el entorno organizativo que supone el partido, se ha considerado el contexto organizativo que supone la propia Asamblea, tanto el lugar que los parlamentarios ocupan en ella, como la lógica de cada Cámara en sí misma.

Respecto al primer aspecto se han considerados dos asuntos. Por un lado, la antigüedad o experiencia de los entrevistados como parlamentarios, habiendo creado un indicador cuyo recorrido va desde aquellos cuya primera legislatura es la del momento de la entrevista (valor igual a 0), hasta aquellos que han sido parlamentarios todas las legislaturas del periodo democrático iniciado en 1977 (valor igual a 100)<sup>48</sup>.

Por otro lado, se ha tenido en cuenta el tipo de trabajo que desarrollan a tenor de su posición en la que cabría considerar estructura social de las Cámaras, esto es, su pertenencia a comisiones y la posición que ocupan en ellas.

Según los Reglamentos del Congreso de los Diputados y el Senado, en todas las Comisiones habrá al menos un representante de cada grupo parlamentario (art. 6 del Reglamento del Congreso, y art. 51 del Reglamento del Senado). Ahora bien, en éstas pueden ocupar posiciones diferentes, desde la de presidente, a la de vice-presidente, secretario o vocal. Asimismo, las Comisiones pueden ser Permanentes (Legislativas o no) y no Permanentes, diferenciándose fundamentalmente por su tiempo de vigencia y funciones. Las Comisiones Permanentes, Legislativas y no Legislativas, se constituyen para una legislatura, mientras que las Comisiones no Permanentes, -generalmente de investigación o

---

<sup>47</sup> En el valor 'oposición' se incluyen todos los entrevistados excepto los que pertenecen al Grupo Parlamentario Popular. Se trataría, pues, de una variable dicotómica con valor igual a 0 para los grupos de la oposición y valor igual a 1 para el gobierno.

<sup>48</sup> El indicador se basa en las respuestas dadas a las preguntas 14 y 15 del cuestionario.



especiales-, se crean para un trabajo concreto y se extinguen a la finalización del trabajo encomendado. Además, tal y como reconoce el art. 75 de la Constitución Española, las Comisiones no solamente se diferencian por su vigencia sino también por sus funciones, siendo las Comisiones Permanentes Legislativas las de mayor importancia en cuanto a su capacidad legislativa, pues las Cámaras pueden delegar en ellas la aprobación de proyectos o proposiciones de ley.

Cabe considerar así que ocupar la posición de presidente en una Comisión Permanente daría cuenta de una posición que implica mayor 'jerarquía', pero también mayor intensidad en la labor parlamentaria, que, -en el otro extremo-, ser vocal en una Comisión no Permanente. Siguiendo este criterio, y atendiendo al número de Comisiones a las que pertenecen los entrevistados, su tipo y la posición que ocupan en ellas, se ha creado un indicador desde aquellos que pertenecen a menos Comisiones, de carácter no permanentes y como vocales (valores cercanos a cero) hasta aquellos que pertenecen a más Comisiones, cuyo carácter es permanente y son presidentes<sup>49</sup>.

Ahora bien, además de la experiencia y posición parlamentaria, es bien cierto que existen también diferencias entre las lógicas de Congreso y Senado en su conjunto. Éstas se refieren, fundamentalmente a la marcada orientación territorial del segundo, tanto en el reclutamiento de sus miembros, como en su agenda. De hecho, parte de los miembros del Senado son nombrados por las Comunidades Autónomas, y su experiencia previa como 'clase política' presenta una lógica más territorial que la de los miembros del Congreso, tal y como puede apreciarse en la tabla 14. De ello cabría derivar que en el Senado, más que en el Congreso, se de un estilo externo (más que interno), con cierta independencia del género y/o ideología de los entrevistados.

**Tabla 14. Experiencia política previa de los Parlamentarios.**  
Porcentaje sobre total en cada Cámara.

Anteriormente ha sido...	Actualmente es miembro del		Total
	Congreso	Senado	
Concejal/a	53,7	<b>59,6</b>	56,2
Alcalde/as	12,6	<b>26,2</b>	18,4
Diputado/a Provincial	12,6	<b>26,2</b>	18,4
Parlamentario/a Autonómico	23,6	<b>38,3</b>	29,8

<sup>49</sup> El indicador se basa en las respuestas dadas a la pregunta 29 del cuestionario.

Miembro Gobierno Autonómico	8,9	<b>19,0</b>	13,3
Parlamentario Nacional	<b>57,9</b>	51,7	55,2
Miembro Gobierno de la Nación	<b>7,4</b>	6,4	6,9
Parlamentario Europeo	<b>2,1</b>	0,0	1,2
Total casos	190	141	332

Fuente: ECPE, 2003.

### **3.2.6. El análisis de la relación entre mujer y representación parlamentaria en España: variables para análisis multivariable**

En la tabla 15 se presentan los descriptivos de las variables que serán utilizadas en los análisis, todas ellas estandarizadas en escalas (0,100) para facilitar su lectura e interpretación. Éstas serían, pues, las variables que darían cuenta de las lógicas analíticas planteadas en apartados anteriores. Junto a ellas hemos incluido la edad dada su relación con el feminismo, en general, así como para conocer si además del género, la generación cuenta en el fenómeno que estamos analizando, tal y como apuntan algunas propuestas (Childs, 2001, 2004; Beckwith, 2002, 2007).

**Tabla 15. Variables estandarizadas en escala (0,100) para análisis multivariable.**

	Casos	Mín	Máx	Media	Desv. Tip.
<b>Medidas en escalas (0,100)</b>					
Estilos: interno <-> externo	332	26,45	60,72	44,83	5,81
Agenda de género	332	0	1	0,09	0,30
Edad. Años cumplidos	329	26,00	79,00	49,80	9,46
Sexo (mujer=1)	332	0	1	0,29	0,45
Género: razonamientos morales	332	0	100	41,75	27,77
Feminismo: actitud rol mujer (0,100)	332	41,67	100	82,43	14,74
Feminismo: percepción desigualdades (0,100)	332	0	100	71,90	22,07
Feminismo: actitudes desigualdades género (0,100)	332	31,25	100	77,17	14,80
Feminismo: asunto aborto (0,100)	332	0	100	61,75	33,43
Feminismo: asunto violencia (0,100)	332	25	100	83,33	14,92
Feminismo: asunto igualdad oportunidades (0,100)	332	25	100	80,28	18,22
Feminismo: asuntos feministas (0,100)	332	37,50	100	75,12	16,70
Feminismo. Actitud socio-política	332	42,19	100	75,64	14,84
Ideología: izquierda < - > derecha	332	0	77,78	43,21	15,06
Partido: integración organizativa individual	332	0	100	54,45	18,20
Experiencia: Años como parlamentario/s	332	0	100	17,55	23,19
Jerarquía: Posición en comisiones (puesto y tipo)	332	1,46	100	19,46	12,72
Porcentajes sobre total muestra (dummies)				%	
Pertenencia partido	Minoritarios-izquierda	332	0	1	5,02
	Mayoritario-izquierda (PSOE)	332	0	1	31,85
	Minoritarios: centro-derecha	332	0	1	8,41
	Mayoritario-derecha (PP)	332	0	1	54,71
Cámara Parlamentaria (Senado=1)	332	0	1	42,53	

Fuente: ECPE, 2003.

Se van a realizar análisis multivariados, principalmente modelos de regresión, evaluando la capacidad explicativa de cada lógica en función de la dimensión de la representación política que se analiza en cada caso. A ello se dedica la última parte de esta comunicación.

## 4. Resultados

### 4.1. La representación simbólica como feminismo: mujer y posicionamiento ideológico.

Los resultados procedentes de los análisis de regresión realizados (tabla 16) indican que la estructuración ideológica, sea individualmente o mediante la pertenencia a un partido, muestran un gran mayor de relación con el feminismo que el sexo. Así, el perfil modal del parlamentario feminista destacaría por ser mujer en mayor medida que varón, pertenecer a un partido de izquierda en

mayor medida que de derecha, y destacar individualmente por esa actitud ideológica de izquierdas.

**Tabla 16. El feminismo de los parlamentarios: sexo y estructuración ideológica.**

	Actitud			Asuntos				Feminismo	
	Rol Mujer	Desigualdades	Total	Aborto	Violencia	Igual oportunidades	Total		
Edad	<b>- ,300</b> (,090)	,220 (,120)	-,039 (,079)	,103 (,151)	-,026 (,095)	<b>,216</b> (,099)	,098 (,078)	,064 (,067)	
Sexo (Mujer=1)	<b>5,472</b> (1,773)	<b>17,204</b> (2,384)	<b>11,340</b> (1,569)	2,775 (2,994)	<b>5,401</b> (1,880)	1,876 (1,953)	<b>3,352</b> (1,543)	<b>5,349</b> (1,330)	
Género: Razonamientos morales	-,043 (,028)	-,013 (,038)	-,028 (,025)	-,050 (0,48)	-,011 (,030)	-,055 (,031)	-,039 (,025)	-,036 (,021)	
Ideología: izquierda-derecha	<b>- ,226</b> (,081)	-,152 (,109)	-,189 (,072)	<b>- ,391</b> (,137)	-,111 (,086)	-,161 (,090)	<b>- ,221</b> (,071)	<b>- ,213</b> (,061)	
Partido (1)	Minoritario-izquierda	7,662 (4,349)	<b>23,193</b> (5,846)	<b>15,425</b> (3,846)	<b>34,640</b> (7,342)	-8,970 (4,610)	<b>16,773</b> (4,790)	<b>14,147</b> (3,784)	<b>14,466</b> (3,261)
	Mayoritario-izquierda	1,518 (2,600)	<b>16,412</b> (3,495)	<b>8,966</b> (2,300)	<b>43,233</b> (4,389)	-,716 (2,756)	<b>18,212</b> (2,864)	<b>20,243</b> (2,262)	<b>17,424</b> (1,949)
	Minoritario-centro-derecha	-,699 (2,968)	<b>11,024</b> (3,990)	<b>5,163</b> (2,625)	<b>26,205</b> (5,011)	-9,329 (3,147)	<b>9,545</b> (3,269)	<b>8,807</b> (2,583)	<b>7,896</b> (2,226)
Partido: integración organizativa individual	,030 (,042)	,015 (,057)	,022 (,037)	-,106 (,071)	<b>,092</b> (,045)	<b>,115</b> (,046)	,034 (,037)	,031 (,032)	
Experiencia: años como parlamentario	,030 (,036)	,002 (,049)	,016 (,032)	-,142 (,061)	-,044 (,039)	<b>- ,121</b> (,040)	<b>- ,102</b> (,032)	-,073 (,027)	
Jerarquía: posición en comisiones (puesto y tipo)	,034 (,062)	-,044 (,083)	-,005 (,054)	,118 (,104)	-,022 (,065)	,079 (,068)	,058 (,054)	,042 (,046)	
Cámara Parlamentaria (Senado=1)	-2,517 (1,537)	2,010 (2,066)	-,255 (1,359)	-,568 (2,594)	,259 (1,629)	-2,039 (1,692)	-,783 (1,337)	-,652 (1,152)	
Cte	104,779 (7,072)	54,939 (9,508)	79,821 (6,256)	63,291 (11,940)	85,889 (7,498)	65,997 (7,790)	71,707 (6,154)	73,726 (5,303)	
R2 corregida	,158	,321	,346	,533	,077	,331	,503	,533	

Análisis de regresión lineal. Coeficientes beta no estandarizados (error.tip).

Se señalan en negrita los coeficientes que son significativos a nivel menor o igual que 0,05.

(1) En la variable partido, la categoría de referencia es el Partido Popular.

Fuente: ECPE, 2003.

Ahora bien, existen ciertas diferencias en función de los indicadores concretos de feminismo que se han considerado en este trabajo. Así, el aborto y la acción estatal para procurar la igualdad de oportunidades entre mujeres y varones parecen estructurarse ideológicamente sin que en ello intervenga el sexo, mientras que la violencia contra las mujeres parece depender de esto. Esto es, los primeros parecen responder a un esquema ideológico-partidista, mientras el segundo responde a diferencias de género sin que las haya de partido.

Ello también parece darse respecto a la opinión sobre el nuevo rol de la mujer respecto al trabajo y la familia, aunque si cuenta la ideología de cada

parlamentario. El partido, en cambio, si parece explicar diferencias en cuanto a la percepción de desigualdades en cuanto al acceso de la mujer al mundo laboral y la política en comparación con los varones. Pareciera como si el primer asunto fuera una 'cuestión privada', mientras que en el segundo interviene también la pertenencia a un partido y su postura respecto al papel del estado al respecto.

En definitiva, ¿explica el sexo, como representación descriptiva, y el género como razonamiento moral, el alcance de la representación simbólica con independencia del partido?, o de otra forma, ¿son las mujeres 'actores críticos' con independencia del partido al que pertenecen? Si, sobre todo si son de izquierda, y por ende, si son miembros de un partido de izquierda. Pero, en la medida en que los asuntos de la agenda feminista parecen alcanzar un mayor consenso, cuenta en menor medida la estructuración ideológica que supone la pertenencia a un partido. Por último, el género, en cambio, como razonamiento moral, no parece explicar diferencias en la actitud feminista de los parlamentarios y parlamentarias.

#### **4.2. La representación sustantiva en términos de agenda: mujer y lógica parlamentaria.**

El hecho de que sexo y feminismo se encuentren vinculados puede significar, según la literatura, la existencia de un 'espacio seguro de género', lo que, como en nuestro caso parece estrechamente relacionado con la ideología política de los entrevistados, y por tanto, del partido al que pertenecen. Cabría esperar, pues, que las mujeres feministas presentasen una agenda feminista en mayor medida que las mujeres no feministas.

Para conocer si es el caso en el periodo legislativo que se analiza, hemos realizado un análisis de regresión incluyendo como variables independientes, además de la experiencia parlamentaria y razonamientos morales –como género-, el partido de pertenencia –que recoge la estructuración ideológica de los entrevistados-, el apego o integración organizativa al partido, el sexo y el feminismo, además del efecto interactivo entre estos dos últimos, habida cuenta de que son las 'mujeres feministas' las que, según la literatura, mostrarían en

mayor grado una agenda de género. Los resultados no parecen avalarlo. El 'actor crítico' en cuanto a la agenda feminista está integrado por mujeres en mayor medida que varones, sin intervenir en ello sus actitudes feministas o el partido de pertenencia.

**Tabla 17. Presencia, feminismo y agenda de género.**  
Regresión logística (coeficientes)

	<b>Modelo 1</b>	<b>Modelo 2</b>
Edad	,018 (,024)	,019 (,024)
Sexo (Mujer=1)	<b>4,541</b> (2,308)	<b>4,646</b> (2,309)
Género: Razonamientos morales	,006 (,008)	,007 (,008)
Feminismo	-,019 (,023)	-,025 (,024)
Sexo*Feminismo	-,039 (,031)	-,039 (,031)
Izd----derecha	,000 (,018)	,010 (,022)
Partido: integración organizativa	-,006 (,011)	-,006 (,011)
Partido minoritario izquierda	Ni	1,096 (1,190)
Partido mayoritario izquierda	Ni	,490 (,822)
Partido minoritario centro-izda	Ni	-,085 (,986)
Experiencia parlamentaria	-,005 (,011)	-,006 (,011)
Posición	-,040 (0,26)	-,038 (,026)
Asamblea	,547 (,418)	,543 (,419)
Cte	-1,786 (2,594)	-2,033 (2,626)
R2 de Nagelkerke	,189	,195

Nota: Coeficientes beta (error típico).

En negrita los coeficientes significativos a nivel menor o igual que 0,05.

Fuente: ECPE, 2003.

Ahora bien, además de las características y actitudes de los parlamentarios, la presencia de agenda feminista depende, también, del contexto político objeto de análisis, y en relación con ello, la posición de gobierno u oposición que ocupa su partido (Beckwith y Meyers, 2007). En este sentido, cabe considerar la legislatura objeto de análisis un 'caso específico' por cuanto a los temas que articulan la agenda política, en donde cobra una centralidad importante la política exterior y de defensa con motivo de la participación española en la Guerra de Irak. No es sólo en torno a este argumento que la oposición articula su acción parlamentaria, pero sin duda es uno de los más importantes, además de otros 'clásicos' en nuestro país u otros estructurados ideológicamente.

En este sentido cabría pensar que los 'actores críticos' que darían lugar a un 'espacio seguro' y defenderían la agenda femenina, por estar en los partidos de la oposición y hacer estos de la Guerra de Irak uno de los puntos de confrontación o lucha partidista y parlamentaria más importantes, centren su agenda en este asunto y lo hagan menos en los ligados a los intereses de las mujeres. O de otra forma, se impondría la lógica de partido a la lógica feminista.

Para tratar de constatar lo anterior se ha creado una variable en la que se considera si cada entrevistado ha mencionado -o no- las políticas exterior/de defensa y de género, siendo su valor positivo si se mencionan las segundas, neutro si se mencionan ambas o ninguna de ellas, y negativo si sólo se mencionan las primeras. Con ello se pretende, pues, captar el posicionamiento de los entrevistados en cuanto a la agenda de género en relación a uno de los asuntos que en mayor medida articulan el enfrentamiento entre gobierno y oposición.

Tomado este indicador en un análisis de regresión en el que incluimos las variables del análisis previo puede apreciarse que la variable más explicativa sigue siendo el sexo de los entrevistados, así como también ser miembro de un partido de la oposición. Aún más, aquel grupo que la literatura caracteriza como 'actor crítico' respecto a la agenda de género, parece mostrar una pauta negativa al respecto. Dicho de otro modo, las mujeres feministas destacan por no mencionar políticas o asuntos relativos a las mujeres entre los tres problemas más importantes para el país. O mejor, en relación al análisis realizado, las mujeres feministas, fundamentalmente integradas en partidos de izquierda, en este momento en la oposición, mencionan en mayor medida el asunto por el que ésta se está ejerciendo (Guerra de Irak) que los asuntos de género.

**Tabla 18. Presencia, feminismo, contexto socio-político y agenda**

	<b>Agenda: exterior/defensa &lt; --- &gt; género</b>	
	<b>Modelo 1</b>	<b>Modelo 2</b>
Edad	-,086 (,148)	-,082 (,147)
Sexo (Mujer=1)	<b>55,233</b> (17,321)	<b>55,609</b> (17,236)
Género: Razonamientos morales	,007 (,047)	,008 (,047)

Feminismo	,017	,027 (,120)
Sexo*Feminismo	<b>-,611</b> (,215)	<b>-,618</b> (,213)
Partido: integración organizativa	,006 (,070)	,007 (,070)
Partidos minoritarios de izquierda	-6,363 (6,344)	No incluida
Partido mayoritario de izquierda	<b>-,9,048</b> (4,023)	No incluida
Partido minoritario de centro-derecha	<b>-10,009</b> (4,789)	No incluida
Posición vs. Gobierno (Gobierno=1)	No incluida	<b>9,068</b> (3,504)
Experiencia parlamentaria	-,036 (,061)	-,039 (,059)
Posición Parlamentaria: comisiones	-,076 (,101)	-,078 (,101)
Cámara Parlamentaria (Senado=1)	6,167 (2,579)	6,206 (2,569)
Cte	52,82 (12,00)	42,927 (13,392)
R2 corregida	,111	,116

Regresión lineal. Coeficientes beta no estandarizados (error típico).

Aparecen en negrita los coeficientes beta que son significativos al nivel menor o igual que 0,05.

En la variable partido, la categoría de referencia es el Partido Popular.

Lo anterior vendría a mostrar que la representación sustantiva femenina en forma de agenda vendría dada además de por la presencia de mujeres feministas, normalmente de partidos de izquierda, por el lugar que ocupa su partido en el juego gobierno vs. Oposición y por los asuntos del contexto socio-político que marcan la dinámica parlamentaria en tales términos.

Así, además de la presencia de mujeres feministas, la representación sustantiva pareciera depender de lo que podríamos denominar la 'agenda del debate gobierno-oposición', pues además de mujeres que representan simbólicamente los intereses de las mujeres, son, primero, parlamentarias, y sobre todo, miembros de un partido que articula su labor de gobierno –u oposición- en torno a determinados asuntos, que pueden –o no- ser los asuntos o intereses de las mujeres. Por tanto, con independencia de la existencia de 'contexto seguro de género', la lógica de la agenda del debate gobierno-oposición aparecería como un factor contextual que reforzaría o inhibiría, como estructura de oportunidades políticas, el desarrollo de la agenda de género, por parte de los parlamentarios en general, y de los actores críticos de género, en particular.

Lo anterior supondría, que la lógica de partido parece imponerse a la de la representación simbólica. Los parlamentarios son, y las mujeres parlamentarias parecieran ser, antes que feministas, 'mujeres de partido'. Es este, en la lógica de competencia inter-partidista, el que estaría marcando, pues, las oportunidades de desarrollo de la agenda de género. No obstante, los análisis



también revelan que con independencia de este aspecto contextual, la presencia de mujeres es condición necesaria para que, aunque baja en comparación con otros asuntos, aparezca la agenda de género.

#### 4.3. La representación sustantiva en términos de estilo: sobre la importancia del marco institucional.

Tal y como puede apreciarse en la tabla 19, alrededor del 15% de las diferencias en cuanto al estilo parlamentario de los entrevistados queda explicado por las variables incluidas en el modelo, y éste viene a indicar, fundamentalmente, que las variaciones en el estilo parlamentario se deben a la integración organizativa del partido y la lógica que supone cada cámara (Congreso frente a Senado), además de cierta jerarquía parlamentaria y el género<sup>50</sup>.

**Tabla 19. Estilos parlamentarios (interno ↔ externo)**

	<b>Total</b>	<b>Congreso</b>	<b>Senado</b>
Edad	<b>- ,111</b> ( ,035)	- ,080 ( ,048)	<b>- ,167</b> ( ,053)
Sexo (Mujer=1)	-1,107 ( ,719)	-1,038 ( ,969)	- ,849 (1,108)
Género: Razonamientos morales	<b>,038</b> ( ,011)	<b>,042</b> ( ,015)	<b>,037</b> ( ,017)
Feminismo	- ,023 ( ,030)	- ,024 ( ,040)	- ,012 ( ,045)
Ideología: izquierda-derecha	- ,010 ( ,033)	,002 ( ,047)	- ,032 ( ,047)
Partido: integración organizativa	<b>,070</b> ( ,017)	<b>,049</b> ( ,022)	<b>,127</b> ( ,027)
Partido minoritario-izquierda	- ,796 (1,711)	- ,410 (2,702)	-1,242 (2,315)
Partido mayoritario-izquierda	- ,633 (1,150)	- ,721 (1,580)	-1,047 (1,723)
Partido minoritario-centro derecha	-1,280 (1,196)	-1,564 (1,697)	-1,429 (1,683)
Oposición vs. Gobierno	Ni	Ni	Ni
Experiencia parlamentaria	<b>- ,432</b> ( ,208)	<b>- ,632</b> ( ,271)	- ,038 ( ,324)
Posición parlamentaria	- ,001 ( ,024)	- ,053 ( ,033)	<b>,079</b> ( ,037)
Cámara (Senado=1)	<b>2,276</b> ( ,608)	Ni	Ni
Cte	47,365 (3,547)	47,672 (4,842)	47,594 (5,291)
R2 corregida	,154	,110	,185

Regresión múltiple. Coeficientes beta no estandarizados (error típico).

En negrita se señala los coeficientes significativos al nivel menor o igual que 0,05.

En la variable partido, la categoría de referencia es el Partido Popular.

Más concretamente, son las 'mujeres y hombres de partido', aquellos que en mayor medida lo tienen presente en su acción cotidiana, quienes desarrollan un rol más focalizado hacia el ámbito externo que hacia la interacción en el seno del Parlamento. A ello se une la experiencia como miembro del Parlamento y la

<sup>50</sup> Se repitió este mismo modelo incluyendo la variable oposición-gobierno, se ha decidido no incluir aquí pues no introduce diferencias significativas con respecto a los datos recogidos en la tabla 19.

edad, en la medida en que cuanto menor son ambas, mayor es la tendencia a desarrollar un estilo externo. Pareciera así existir cierta 'división funcional del trabajo parlamentario' entre aquellos más jóvenes, con menos experiencia, que orientan más su trabajo en clave partidista, y que tienden a desarrollar un estilo externo, por un lado; y aquellos otros de más edad, con mayor experiencia, que se orientan menos en clave partidista, y tienden hacia un estilo parlamentario interno, por otro.

Puede que sea el propio partido el que asigne este tipo de orientaciones a sus miembros, de manera que la función de gobierno-oposición de todo partido, la desarrollen los parlamentarios más experimentados, orientando su labor al debate y trabajo parlamentario, mientras que la función de canalización y transmisión de demandas correspondiera a los más jóvenes y con menos experiencia.

A esta división funcional del trabajo ligada a la jerarquía parlamentaria, y por tanto del partido, se añade la que introduce la diferente lógica existente entre las Cámaras. El Senado se orienta más hacia el territorio que el Congreso y con ello hacia los actores existentes en ellos, de ahí que la orientación de los Senadores sea en mayor medida externa que la de los Diputados.

Así mismo, el género, definido en términos de razonamiento moral influye en el desarrollo de estilos parlamentarios distintivos. En concreto, la ética del cuidado guiada por criterios contextuales-particularistas se relaciona con el desarrollo de un estilo parlamentario externo, y de contacto con actores de la sociedad civil, mientras que la ética de la justicia, caracterizada por una lógica universalista y centrada en reglas, se relaciona con el desarrollo de trabajo parlamentario interno y de contacto con otros miembros del Parlamento.

## **5. Conclusiones**

Como conclusión cabe decir que la presencia femenina es importante, pero ello en función de qué aspectos o dimensión de la representación política se analice. Así, en la dimensión simbólica de la representación política, es clave la lógica de género en términos de presencia de mujeres junto a la lógica de

partido en clave ideológica, siendo así los 'actores críticos' las mujeres de izquierda.

En la explicación de la agenda de género, la presencia de mujeres es el factor más relevante, pero se trata sólo de presencia y no de la existencia de un 'ambiente seguro' como combinación de sexo y feminismo, debido a la agenda del debate gobierno frente a oposición que centraliza la agenda en la legislatura que se analiza.

Por último, en la explicación de la representación sustantiva como estilo parlamentario, pesa más la lógica organizativa del partido así como de las propias Cámaras, sin contar la lógica de género en términos de presencia femenina o de feminismo, pese a la influencia del género como razonamientos morales.

## **Bibliografía**

Aberbach, J.D., Putnam, R.D. y Rockman, B.A., 1981. *Bureaucrats and politicians in Western democracies*, Cambridge MA, Harvard University Press.

Bachrach, P. y Baratz, M., 1962. "The two faces of power", en *American Political Science Review*, nº57, pp. 947-952.

Bachrach, P. y Baratz, M., 1963. "Decisions and nondecisions: an analytical framework", en *American Political Science Review*, nº 58, pp. 632-642.

Barbadillo, P.; Juste, M<sup>a</sup> G.; Ramírez, A., 1990. "La mujer en el Congreso de los Diputados: análisis de su participación en las candidaturas electorales"; en *Revista Española de Investigaciones Sociológicas* 52, pp.101-135.

Barreiro Pérez-Pardo. 1998. *Democracia y conflicto moral: la política del aborto en Italia y España*. Madrid: Centro de estudios avanzados en ciencias sociales del Instituto Juan March de Estudios e Investigaciones.

Beckwith, K., 2002. "the substantive representation of women: Newness, numbers and models of representation", paper presented at the annual meetings of the American Political Science Association, Boston, Massachusetts.

Beckwith, B. y Cowell-Meyers, K., 2007. "Sheer numbers: critical representation thresholds and women's political representation", en *Perspectives on politics*, vol. 5, nº 3, pp. 553-565.

Bergqvist, C. (et. al.) (eds.) .1999. *Equal democracies? Gender and politics in the Nordic countries*, Oslo, Scandinavian University press.

Birch, A.H., 1964. *Representative and responsible government*, London, Allen and Unwin.

Birch, A.H., 1971. *Representation*, Macmillan, London.

Blankenship, J. y Robson, D.C. 1995. "A "Feminine style" in women's political discourse: An exploratory essay", en *Communication Quarterly*, vol 43, nº 3, pp 353-366.

Blum, L. A., 1988. "Gilligan and Kohlberg: Implications for moral theory", en *Ethics*, pp 472-491.

Brabeck, M., 1993. "Moral judgement: theory and research on differences between males and females", en Larrabee, M. (ed.), *An ethic of care: feminist and interdisciplinary perspectives*, New York, Routledge, pp 33-48.

Bratton, K.A. y Haynie, K.L., 1999. "Agenda setting and legislative success in state legislatures: the effects of gender and race", en *The Journal of Politics*, vol. 61, nº 3, pp. 658-679.

Bratton, K.A. y Ray L.P., 2002. "Descriptive Representation, Policy Outcomes and Municipal Day-Care Coverage in Norway", en *American Journal of Political Science*, vol. 46, nº 2, pp. 428-437.

Bratton, K.A., 2005. "Critical mass theory revisited: the behaviour and success of token women in state legislatures", en *Politics & Gender*, pp. 97-125.

Butts, P., 1997.: "The Social Origins of feminist and Political Activism: Findings from Fourteen Countries", en Clark, T.N. y Rempel, M. (eds.): *Citizen Politics in Post-industrial Societies*, Boulder, CO, Westview Press, pp. 209-244.

Celis, K. y Childs, S., 2008.: "Introduction: The descriptive and substantive representation of women: New directions", en *Parliamentary Affairs*, vol 63, nº 3, pp. 419-425.

Celis, K., Childs, S., Kantola, J y Krook, M.L., 2008.: "Rethinking women's substantive representation", en *Representation*, vol 44, nº 2, pp. 99-110.

Childs, S., 2001.: "In their own words: New labour women and the substantive representation of women", en *British Journal of Politics and International relations*, vol 3, Nº 2, pp. 173-190.

Childs, S., 2004.: *New Labour's Women MPs: Women representing women*, Routledge.

Childs, S., 2004.: "A feminised style of politics? Women MPs in the House of Commons", en *The British Journal of Politics and International Relations*, vol 6, nº 1, pp. 3-19.

Childs, S. y Withey, J., 2004.: "Women representatives acting for women: Sex and the signing of Early Day Motions in the 1997 British Parliament", en *Political Studies*, vol. 52, pp. 552-564.

Childs, S. y Krook, M L., 2006a.: "Should feminists give up on critical mass? A contingent yes", en special section on "critical perspectives on gender and politics". *Politics & Gender*, vol 2, nº 4, pp. 522-530.

Childs, S. y Krook, M L., 2006b.: "Gender and politics: the state of the art", en *Politics*, vol 26, nº 1, pp.18-28.

Childs, S., 2006c.: "The complicated relationship between sex, gender and the substantive representation of women", en *European Journal of Women's Studies*, vol 13, nº 1, pp. 7-21.

Childs, S., 2008.: *Women and British party politics*, Routledge.

Clark, T.N. e Inglehart, R., 2007.: "La Nueva Cultura Política: cambios en el apoyo al Estado del bienestar y otras políticas en las sociedades post-industriales", en Clark, T.N. y Navarro, C.J. (eds.): *La Nueva Cultura Política*.

Tendencias globales y casos iberoamericanos, Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 51-132.

Clark, T.N., 2007.: "La Nueva Cultura Política: evidencias mediante la comparación entre ciudades alrededor del mundo", en Clark, T.N. y Navarro, C.J. (eds.): La Nueva Cultura Política. Tendencias globales y casos iberoamericanos, Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 157-174.

Clark, T.N. y Lipset, S.M., 2001. The Breakdown of Class Politics, Baltimore, The John Hopkins University Press.

Clark, T.N. y Navarro, C.J. (eds.). 2007. La Nueva Cultura Política. Tendencias globales y casos iberoamericanos, Buenos Aires, Miño y Dávila.

Cook, E.A., 1989. "Measuring feminist consciousness", en Women & Politics, vol 9, nº 3, pp. 71-88.

Dahlerup D., 1988. "From a small to a large minority: Women in Scandinavian Politics", en Scandinavian Political Studies, Vol. 11, nº 4, pp. 275-298.

Dahlerup D., 1998. "Using quotas to increase women's political representation", en Karam A.M. (ed.), Women in Parliament: Beyond numbers, Estocolmo, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA).

Dahlerup, D., 2006a. "The Story of the Theory of critical mass", en special section on 'critical perspectives on gender and politics', en Politics & Gender, Vol 2, nº 4, pp. 511-552.

Dahlerup, D. (ed). 2006b. women, quotas and politics, New York, Routledge (Taylor & Francis Group)

Dodson, D.L. : "acting for women: Is what legislators say, what they do?", en Carroll, S. J (ed.), The impact of women in public office, Indiana University Press, Bloomington and Indianapolis, 2001, pp. 225-242.

Dodson, D.L., 2005. "Making a difference: behind the scenes", en Thomas S. Y Wilcox (eds.) Women and elective office. Past, present and future, Oxford, Oxford University Press, pp. 129-151.

Epstein, M.J., Niemi, R.G., Powell, L.W., 2005. "Do women and men state legislators differ?", en Thomas, S. y Wilcox, Women and elective office. Past, present and future, Oxford, Oxford University Press, pp. 94-109.

Galligan, Y. y Tremblay, M (eds.). 2005. Sharing power: women, parliament, democracy, Aldershot, Ashgate.

Gilligan, C., 1982. *In a different voice. Psychological theory and women's development*, Cambridge, M.A: Harvard University Press.

Grey, S., 2006. "Numbers and beyond: The relevance of critical mass in gender research", en *Politics & Gender*, vol 2, nº 4, pp. 492-502..

Gross, D. A., 1978. "Representative styles and legislative behaviour", en *Western Political Quarterly*, vol 31, nº 3, pp. 359-371.

Holmberg, S., 2001. "Issue agreement", en Esaiasson, P. y Heidar, K., (eds), *Beyond Westminster and Congress*, Columbus OH, Ohio State University Press.

Kanter, R.M., 1977. "Some effects of proportions on group life: Skewed sex ratios and responses to token women", en *American Journal of Sociology*, vol. 82, nº5, pp.965-990.

Kathlene, L., 1994. "Power and influence in state legislative policymaking: The interaction of gender and position in committee hearing debates", en *American Political Science Review*, vol 88, nº 3, pp. 560-585.

Kathlene, L., 1995. "Alternative views of crime: legislative policymaking in gendered terms", the *Journal of Politics*, vol. 57, nº 3, pp. 696-723.

Kathlene, L., 2005. "In a different voice. Women and the policy process", en Thomas, S. y Wilcox, C (eds). *Women and elective office. Past, present and future*, Oxford, Oxford University Press.

Katz, R.S., 1997. "Representational roles", en *European Journal of Political Research*, vol 32, pp. 211-225.

Kohlberg, L., 1969. Stage and sequence: The cognitive developmental approach to socialization. In D. A. Goslin (Ed.), *Handbook of Socialization Theory and Research*, 347- 480. Chicago: Rand McNally.

Kohlberg, L., 1976. Moral stages and moralization: the cognitive developmental approach. In: T. Lickona (Ed.). *Moral Development and Behavior: Theory, Research and Social Issues*, pp. 31-53. New York: Holt, Rinehart and Winston

Kohlberg, L., 1981. *Essays on moral development: The philosophy of moral development*, San Francisco, Harper and Row.

Kuklinski James H. & Elling Richard C., 1977. "Representational role, constituency opinion and legislative roll-call behaviour", en *American Journal of Political Science*, XXI, 1, pp. 135-147.

Lovenduski, J. y Norris, P., 1993. (eds. *Gender and party politics*, London, Sage.

Lovenduski, J. y Norris, P., 2003. "Westminster women: the politics of presence", en *Political Studies*, 2003, vol.51, pp.84-102.

Lovenduski, J (2005. *Feminizing politics*, Cambridge, Polity Press.

Lovenduski, J., 2005. *State feminism and the political representation of women*, Cambridge, Cambridge University Press.

Lundmark, C., 1995. 'Feminist Political Orientations', en van Deth, J. y Scarborough, E. (eds).

Mackay, F., 2001. *Love and politics: women politicians and the ethic of care*, London and New York, Continuum.

McCrone Donald J & Kuklinski James H., 1979. "The delegate theory of representation", en *American Journal of Political Science*, Vol. 23, Nº 2, pp. 278-300.

Mendez Lago, M. y Martínez, A.,2002. "Political representation in Spain: An empirical analysis of the perception of citizens and MPs", en *The Journal of Legislative Studies*, vol 8, nº 1, pp 63-90.

Navarro, C.J., 2007. 'la Nueva Cultura Política como agenda de investigación', en Clark, T.N. y Navarro, C.J. (eds.): *La Nueva Cultura Política. Tendencias globales y casos iberoamericanos*, Buenos Aires, Miño y Dávila, pp. 33-49.

Norris, P and Lovenduski J., 1989. "Women Candidates for Parliament: Transforming the Agenda?", en *British Journal of Political Science*. Vol. 19 part 1.

Norris, P. y Lovenduski, J., 1995. *Political recruitment. Gender, race and class in the British Parliament*, Cambridge, Cambridge University Press

Norris, P.,1997. (eds): *Passages to power. Legislative recruitment in advanced democracies*, Cambridge, Cambridge University Press.

Norris, P Y Inglehart, R., 2001. "Cultural obstacles to equal representation", en *Journal of democracy*, vol 12, nº 3, pp 126-140.

Norris, P., 2004. *Electoral Engineering*, Cambridge, Cambridge University Press.

Norris, P. e Inglehart, R.: "Women as political leaders worldwide. Cultural barriers and opportunities", en Thomas, S. y Wilcox, C. (2005. *Women and elective office. Past, present and future*, Oxford, Oxford University Press.

Pastor, R., 2002. "El estilo político de la clase parlamentaria española: Propuesta metodología para su estudio mediante análisis de contenido del Diario de Sesiones", en *Revista Empiria, Revista de Metodología de Ciencias Sociales*, Nº 5, pp.109-142.



Pastor, R., 2007. "Género y elites políticas: ¿un estilo de liderazgo femenino", en Arenas, M<sup>o</sup> G, Gómez, M<sup>o</sup> J, Jurado, E. (coords.) Pensando la educación desde las mujeres. Atenea, Estudios sobre la mujer, Universidad de Málaga, pp. 37-58.

Phillips, A., 1991. Engendering democracy, Cambridge, Polity Press.

Phillips, A., 1995. The politics of presence, Oxford, Oxford University Press

Pitkin, H. F., 1967. The concept of representation, Berkeley, University of California Press.

Putnam, R.D., 1976. The comparative study of political elites, Englewood Cliffs, NJ, Prentice Hall.

Reingold, B., 1992. "Concepts of representation among female and male state legislators", en Legislative Studies Quarterly, vol 17, n<sup>o</sup> 4, pp. 509-537.

Reingold, B. & Cammisa A.M., 2002. "State legislatures and the representation of women: a review essay", Paper prepared for the second Annual Conference on State Politics and Policy, University of Wisconsin-Milwaukee May 24-25,

Rosenthal, C. S., 1997. "A view of their own: Women's committee leadership styles and state legislatures", en Policy Studies journal, vol 25, n<sup>o</sup> 4, pp. 585-600.

Rosenthal, C.S, 2005. "Women Leading legislatures. Getting there and getting things done", en Thomas S. Y Wilcox (eds.) Women and elective office. Past, present and future, Oxford, Oxford University Press, pp. 197-21.

Ruiz, L.M, y García, M., 2003. "Coherencia partidista en las élites parlamentarias latinoamericanas", en Revista Española de Ciencia Política, N<sup>o</sup> 8, pp. 71-102.

Ruiz Jiménez, A., 2006. De la necesidad virtud, la transformación feminista del Partido Popular en perspectiva comparada, 1977-2004, Madrid, Centro de Estudios políticos y constitucionales.

Shapiro R.Y. y Mahajan Harpreet., 1986. "Gender differences in policy preferences: a summary of trends from the 1960s to the 1980s", en Public Opinion Quarterly, vol 50, pp. 42-61.

Skjeie, H., 1991. "The rhetoric of difference: On Women's inclusion into political elites", en Political and Society, 19, n<sup>o</sup> 2, pp. 233-263

Squires Judith. 1999. "Representation", en Gender in Political Theory, Polity Press, pp. 194-225.

Squires Judith. 1999. "Justice", en Gender in Political Theory, Polity Press, pp. 140-165.

Studlar, D.T. y MacAllister, I., 2002. "Does a critical mass exist?, a comparative analysis of women's legislative representation since 1950", en *European Journal of Political* , Vol 41, pp 233-253.

Swers, M.L. y Larson, C. "Women in Congress. Do they act as advocates for women's Issues?", en Thomas, S. y Wilcox (eds.). 2005. *women and elective office: present, past and future*.

Tamerius, Karin, L. : "sex, gender and leadership in the representation of women", en Duerst-Lahti, G. y Kelly, R. M. (eds. *gender, power, leadership and governance*, University of Michigan Press, Ann Arbor, 1995, pp. 93-112.

Thomas, S. y Welch, S., 1991. "The impact of gender on activities and priorities of state legislators", en *The Western Political Quarterly*, pp 445-456.

Thomas, S., 1991. "The impact of women on state legislative policies", en *The Journal of Politics*, vol 53, nº 4, pp. 958-976.

Thomas, S., 1994. *How women legislate*, Oxford, Oxford University Press.

Thomas, S. y Wilcox, C. (eds.). 2005. *Women and elective office. Past, present and future*, Oxford, Oxford University Press.

Threlfall, M. Cousins, Ch. y Valiente, C., 2005. *Gendering spanish democracy*, New York, Routledge.

Tremblay, M., 1998. "Do female MPs substantively represent women? A study of legislative behaviour in Canada's 35th Parliament", en *Canadian Journal of Political Science* XXXI: 3, pp. 435-465.

Tremblay, M., 2000. "Women, citizenship and representation: an introduction", en *International Political Science Review*, vol 21, nº4, pp. 339-343.

Tremblay, M. and Pelletier, R., 2000. "More feminists or more women? Descriptive and substantive representations of women in the 1997 Canadian Federal Elections", en *International Political Science Review*, vol. 21, nº 4, pp. 381-405.

Tremblay, M., 2003. "Women's representational role in Australia and Canada: The impact of political context", en *Australian Journal of Political Science*, vol. 38, nº2, pp. 215-238.

Tremblay, M. y Gilligan, Y. (eds.). 2005. *Sharing power. Women, parliament and democracy*, Ashgate Publishing Co.

Tronto, J. C., 1993. *Moral boundaries. A political argument for an ethic of care*, New York, Routledge.

Tronto, J. C., 1987. "Beyond gender difference to a theory of care", en *Signs: Journal of women in culture and sociology*, vol 12, pp. 644-663.

Valiente, C; Ramiro, L; Morales, L., 2003. "Mujeres en el Parlamento: un análisis de las desigualdades de género en el Congreso de los Diputados", en *Revista de Estudios Políticos*, nº121, pp.179-208.

Valiente, C., 2006. *El feminismo de Estado en España: El Instituto de la Mujer (1983-2003)*, Instituto Universitario de Estudios de la Mujer, Universidad de Valencia. Colección Cuadernos Feministas

Wängnerud., 2000. "Testing the politics of presence: Women's representation in the Swedish Riksdag", en *Scandinavian Political Studies*, vol. 23, nº 1, pp.67-91.